.....

UNIVERSIDAD ANAHUAC

ESCUELA DE DERECHO

CON ESTITIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



VINCE IN BOND MALUM

LOS DERECHOS DE LAS MINORIAS EN LAS SOCIEDADES ANONIMAS

> QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO P R E S E N T A : CARLOS MANUEL RUEDA TERRES

> > TILIS CON FALLA IE ORIGEN

XICO, D. F.

IYYU.





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

12/20/20 20:20

THEROTHICCTO:

	GENTAND	- 7	1112	10	
/WYDOTHERIES	HISTORICOS	90	1.5	SCCIRDADES	MERCANTIN

1.	Las Sociedades Meronatiles en Roma.
2.	Las Socielades Tercantiles desde la Edad Zedia

CIPITI'L'STOUTH

7E03149	80815	LA NATURALEZA	IE Li	SOCIEDAD	

In Naturalera	de la Sociedad Dermontil.	
In Teorfo : vl	Acto Constitutivo.	
in Tennia col	Acto Coroleio	

El Contrato Social y	los Satatutos.	
CAPITULO T	Endesig	

ervalatoreten të fic admissantes

Introduccion	16
las Sociedader de Permanus.	16
las Sociedades de Capital.	21
	los Sociedades de Permanus.

CAPITULO CUARTO

1.	Antecedentes Históricos,
2.	El Concepto de Sociedad Anómien.
3.	Elexentos Fundamentales de la Sociedad

,.	indnien.	34
3.1.	La Constitución,	34
3.2.	la Genominación Spoiol.	41

3.3.	El Capital Saciol.	-41
2.4.	Las Assebleze de Corionistas.	44
3.5.	Gar Apotenes en las Sociedades Andrimus.	46
	CAPITULE THINTO	
	SITUADION DEL «COTOSTED» PRENTE A LA TODIERO	
1.	El Secionista y lo Sociedat Andrias.	53
7.	Clasificación de los Derechos del Accionista.	55
2.1.	Per Rando de su Origeo.	. 55
2.2.	Per Hazin de sa Contentido.	- 55
2.1.	Dar Bazón de su fitularidat.	56
2.4.	Per Pardo de ou Caracter.	56
3.	Los Berechos Patrimorieles.	57
3.1.	Derecho ni Dividendo.	57
3.2.	Berezho : le Cueta de Liquidocida,	60
4.	Los Derector de Consecución.	63
4.1.	Sereshor de Idministración,	63
4.2.	Serephon to Control.	66
5.	81 Accienist- Yimoritario y la Sociedad	67

Environisa son un Vedio de Frotección del Interés de la Siciedad. CIPITADO PRESE LOS DEREZNOS DE LA MISORIAS

ì.

Introducción Berecho de Exigir Convocatoras. Derecho de Exigir la Suspensión de la Animblea y su Tempulo.

4.	Derecho de tenar Representación en al Consejo	
	de Administración y en el Orguno de Vigilancia	85
5.	Derecho de Exigir Responsabilidad a les	
	Administracores y o les Comisarios.	88
6.	Derecho de Tevisión Estraordinaria.	93
7.	Derethe de Retire.	94
8.	Deretho de Información.	96
9.	Validez e Invelidez de las Deliberaciones	
	de la Assables.	99
10.	Berecho de Suscripción Proferente.	104
11.	Prohibición de Restringir la Libertoi de	
	Vote.	104

BIBLICONAPIA.

for all presents trakings on a cyce shorted all problems at 1s. protectific de los minoridas, y al most presents como testa, no es por punho lo anticimientente explice pera elegar agusted a la carque os ecoso. Destro de con l'inticiones pungo on illa i enfont, as a fait de die per la mose, un pascente ha bestates filicios ag glodone mas quo mans, a la ley aplicable a las socientes corrang l'iller y on estre cano experial, a las continées socientes, con al suralité de los retross de los antorifas.

La importancia de dicha protección se un problema de actulidad, derivado del grun deservallo de la sociedad modician y ous prócimies inplicaciones en la vida social y económica, lo que lace accesario al busco una uniución que concilio los diverses intereses que se pudieran contrepener destre de la mociedad acóniose.

Be por tento, un imperativo lagrar unes relaciones justes en al debito societario, en donde existe steepre una activid reg petucos y en decede al interfe de la nociedad sen un presupuesto que as concerte dis tres dis y so se convierte sermoente en una sere aspiración o un una fórmula escrita y que junde en respeta. La presente tesis esté diridide en sels espéciales en losculas es presenta un pour una general de las contiedes enfoismes écosé una contecedentes sas resutes, basta el accionista nása y sus derechos, concentrado el molissis en el pluntesmintoy la exposición del problema de protegor el las minorias ente los estibles conficiento con los esconistes espectirentes.

Il prisor opticule treta servi les moleculentes Maldériese de las motificiese ou expressión de present messantes a pere gair en fin cuelo. Il seguelo motita à la vertición motion ma realization de sentre treta familiar les motificies à se in motificio en el ma estre complició. Per le que tocs di tercer copficial, des ma recesa a plantate les differentes materiales entre las motificies. Per como a financial en establica en capital como en el comp de la degrenate y las motificies de capitales confirmites persenta la extratación de capital confirmites de motificies. El course opticios presente de manora poseral la extention motion, a del motificie que pursita comporta ma disentación en el fina de moficiales disentacion del confirmite de motificia que pursita comporta ma disentación con el fine de enforcies divisiones confirmites consociales delicación del presenta teclujos.

Bentro del cupitulo quinto, se analize lo situación que -guerde el socionista como tal, sin comprender si es minoritario
no lo ce, fronte a la sociedad; se exponen los dorechos que -posen en lo individual dando una clusificación se los mismos,

En el estato y dituso cuptulo se enumerum los derrechos delam minorfee, su aleance y uplicación coso medio de defensa contra los accionistas mayoritaries y como protección del interda de la sociedad andatus.

So es al ides pretender der une solution total al probleme el na minorfae, el cumi como se veró en el trimourore del presente trabajo se hamaten complejo, sino solmentes explore los medios non los que juridiseneste cuenta el mecioniste para defender une derechos como tal y procurar que el interés de la socia-der prevalence sobre los interessos particulares.

CAPITULO I.

Les Sociedades Percantiles en Tomb.

Le pittère sociales l'améric en aven la fección, . Esca serie, teme et mentio de mentiolés, remisée o compante. Esca serie, cido se relieve a un néorro determinado de personas comundate à lagare un fin conde ceive cilas, "estanda ser seto fin de cometre promisera, religiose político e hem para lumes contra de un centigo o para precursera recursea que al haches para en contra de un centigo o para precursera recursea que al haches para en contra en un centigo o para precursera recursea que al haches para en contra en un suce la lorare (1).

Este tijo de prodicción descrito anterformente ce la refe do la sociedad sercantil moderna, la coal terr rea origenes en Roma y fud ahif donde attantó un cierto grado de desarrello dentro del derecho civil.

de accisaciones desde al punto de mista jurídico y trató de ce, tablecer sua carmoterísticas físicas que permitan emiablecer las diferencias entre ellos y los llumados cintentes innumina dos (2).

Es precipamente Ulcièno el primero en ver este tivo -

¹ EUGDE PATTY Tritude Elements; de Darrethe Boning; Jo. ed., Epoce, Périce, 1911, p. 606. 2 Data., g.406.

El Sereobo Resumo exigiu la existencia de ciertos elg mentos para la vilidés de una occisdad los cuntas eran entences oceo abora, los siprientes:

- Que los associados se congretatam a pamer chertos y determinados bianen en común-
- Que permion un fin licito.

 De mo existir estos dos elementos, sunsue existus 0---

tros, celo se pedia hablar de una rectinción mus no de una reciolo6(3).

Adonás de los ciencatos un'artores la legislación romana exigía que um vez constituían lo sociedad, tenfo que escuadroras dentro de las dos grandes clasificaciones de la Ley, las cuales eraos:

- Sociedades Universiter
- Sociedajes Particulare

Les priseras tendino como conventeriotico comental, -minerair la univercultició del patrimento de los mocimios, mientrea las espansia los mortidos cole podían en conde objetos -perticulares. Ter lo tunto se puede decir que las seclesiases uni

3 SPRES 5079; On. Cit., p. 466.

al no consiste en efectuar operaciones especiales con mires * 18 realización de beneficion.

desde los primeros ados de Rosa y es, tal vez, destro de la fa-milia donde se enquentran las mas antiguas raices de este tipo de asociaciones, suesto que encontracos que los parientes por -witue afacte o vor un interés recierose encausados a establecer entre alles une comunidad de bienes (4)

Las sociedades particulares por el contrario de las univer eales, no see tan antiquas y aurque prorecieres varios sigles -demunda. Dueron las con incontrates tento cara al consecto como para el Derecho Romano y adenás formaron el antecedente directo de las sociedades mercantiles actuales (5).

Les octividades comerciales que seneraben un intercambio de productos destinados al consumo, fueron determinantes cara el desarrollo de los queblos antiquos.

⁴ EUGENE PETIT: On. cit., p. 407. 5 Ibid., p. 408.

Las accesidades de adquirir bience que no me productan via la agricultura e la casa itan en assanto lo cual propició el demarrollo del comercio. Sin embargo, los metos de ocearcio printtivos como fueron la permuta y luego la compre-venta no estaban regulados por un deredo en especial sino que formarco parte, por

2. Las Sociedades en la Edad Media hasta Nuestros Dias.

muchos siglas, del Berecho Romana (6)

To us atoo us his his fail unions or virous de las creicitates ciudades, do sergifications y las Cresidas au tecreamité d'encertic outre Europa y el Oriente, Pod estonces combo surjaveno les contres concretiles, les grandes y las cregardicesse el les contres concretiles y les grandes y primets la necesidad de septirir les artes concretiles y las notiviones del derude deti jura der pasa . la crestió de un naveo derecho sea agpesitiates del Europa berecutil.

De eas notern mose at derecho percentil como un derecho de y para las comerciantes, este ce, mois las relationes entreellos y las que efection com un cilcutes estabas regións por este derecho compuesto por las Ordennames y los Establicas de las establicas, los coulos tenfan obligación de inverbitose en regio, de 1800/30 (2011) Derecho Nermolii Mexicano: las ed., larreso.

Mérico, 1905, p. 216.

True appetition to coult did al matemente del Regietro Público de Comercia, y no solo hasta and llegible like obligaciones de los conserviantes, sino que para portogra los intereses y dereches de sun acresdores se crearon dos instituciones conjuntes al derenho mercentil las que fueren la Contabilidad y la Quistes (9).

So has a le materier, un ver create les tres institution au monte membrane, particulare de la se monte membrane par la se createure de la se conocimiente, haits que à l'encereur y à las correlateure fils à se conveniente, de la fils passe de révieur du completion fir à le cert monne, à a les conveniente de la fils facilitate particulare de la fils fattation et discher y riches à le continue de la fire fatte de la fils fattation de la fire fatte de la fils de

⁷ JOHON RAMERA GRAP: Temas de Derecho Mercantil; le. cd., UNAN Mésico, 1983, p. 27. 8 JUAÇUM: SCRIUDEZ Y MODRIGUEZ: Traindo de Sociadades Mercantiles; Se. ed., Forrón, Mésico, 1981, Yoso I. p. 1.

6

The lo up took a Madion independitude, so primers by ——
securiti data in Pay or primer Golden of Contract on 18/6,
ed coul es et atoms que se publicé en 1892 y que non rige hesta
la fenda. In di se has derivant leque superdities une entemplos
extrucidante omercinies expenditues y presidente que entemplos
fon metamos on las necessidantes estudiante cul conversion moltantes
fon metamos on las necessidantes estudiante cul conversion moltantes
contentamentes
entemplos de la metamos mercinitates y los grandes constnutaciones industrible(s).

CAPITULO_II. TEORIAS SORRE LA MATURALINA DE LA SCOILCAD

1. La Faturaleza de la Sociedad Morgantil.

mondo en holls de mestead on d'eminos pardireso, no mondo en holls de mongalemento e montrol de primoso que conviven en no determinato capacio territorial, la osteada desen esta jurídico no es ya la remoido de presenta, las cucias —tichema premonicial esperjar ya un indeponiento contre af, den que la monte del primo ya montrolo esta esta con que la monte del productiva y experificament la mercentil que se la que me oroya, en un meta con premoniciani perficia erypsia e indeponicionte de la de la la facilitat perimo que la forman.

. Mare Men, as youde ver que les attes humons destre de la settledid, debne per conseilad, aptire encoudraigs en um marce que la regular y regiments con el fin de pober seblaters un arcino setalt y conduire a los individeos que la intepera en algure el his consola, unsi a que de tromal, de almopiase en al cropp de la motienda mercintil y il mouro trou mong un legislatello regula los estes de los individeos que la formmen en hajo la força del control.

Existen juristas que considerun a la socieded de esta

minera y stres qui epinan que la cociedad no ce un contrate. A continuación expondrá las diversas teorías que sobre el particular se presentes y sus fundamentos.

2. In Teorfu del Acto Constitutivo.

Distan opinione contrarias que versin sobre el posible caracter contractual de las sociolados. La primera habla de que es un "este nocial constitutive" y la regunda de que es un "acto compleje" y sin sobiergo ninguns se incliné per que la asciodad ses un contrato.

A terria 42 "este constitutive" two massimites on Alemanda y su uterro fol farme membranda a stras mucres alemanes(10). Pare este autor ol note per al coal se crean has aciedades on e an contrata since un acto model constitutivo and laberal. Solida on also sociolesse a mby interespondents un law valuntaines, he que ai sviste os identificia y escenationcia de quaerres.

Gierke sestione que existe solasente una plumbidad de declaraciones usilaterales esceminadas a una finalidad. Lo 10 Jonatiu BORIOUEI Y SORIESER: Op. cit., Temo I. s. 15. expresión alemana SINSHITARTE denomina exécutamento a sate acto — colectivo.

En observación una ciara que hace Servas cobre la negativa de que la mociedad sen un contreto, es aquella que espece el haciado de que la creación de una pursona jurídica no puede mar prafueto de un contreto, puento que cunciería por asoba la capesidad del contreto tal ceco lo venos en al artifocia 1793 del Códimo Civili.

> Los convenios que profuces o transfieres las obligaciones y derechos tomés el nombre de contratos (11).

De la universor en desprende que la persona como la consider per por un dols de jurídicio collectent, este se, que cia valua, tad de los nocios no fereme un connentiazionte, alino que de exprecom en un ación contido, de Mri que se buble de una mentivestación universidad de la companidad de la supresenta de de vicinima que home also topropietarios conjuntimente con respecto de la «-vales a strendisciono de un timenda».

Los contratos crem adesés derechos y obligaciones entre las partos, sean unilaterales o bilaterales, esto es, ya sea que

¹¹ Art. 1793 Código Civil para el Distrito Federal; 47a. ed., -- Forrás, Másico. 1980. - 125.

Lim shippictome entón a comp de una unit parte y los derectors, a compa de la tera de un setudente la compa derecha y obliganas. Din embargo en el contrato de sociedad mingão socio en serredora decisior de una apertaciones con respecto de las estamacios, simo que lo non con respecto de la sociedad la unal poder desagrar noma socio que comple con ou chilpactón de apertación a la cutal o empressitó.

). Im Teoria del Acto Complejo.

Esta teoría alconzó una difusión eme asplia que la ag terior y tembien tuvo su origen un Aleminia, alcunzando influencia en Italia y Francia.

Eintre fué el mator de esta teorfo, el cual solo la aplión a les sociedades andeixas, sin esbarge en Italia, Recco la amplión al grado de estatuiria como la teorfa del megocio yurádico mercentil (12).

La teoria se busu en rechagar la sociedad como contruto

is Josquin monotoring y sommisters o, mit., Tomo I, p. 17.

pora lo cual appagenta que los contratos solo produces efectos entre les cartes contratantes y no alcangun a los terceros. Manificata tashien que en la sociedad, los socios bacen manifestectores de volunted de una esmera paralela, mientras que en un contrate les manifestaciones de voluntas son opuestas, lo cual lleva a nemmar o Kuntse que al existir manifestaciones de volun-

tad onwestas, muons se lleguris a un squerdo entre los socios y Lo que no consideró el tratadista alenán fué que en lo sociedad no existen accerdos de voluntades entre los socios, sino que polemente existe una voluntad en cuanto al fin para al cual

nor le teste le acciedad ne se madria crear.

están interestados un crear la sociedad.

Con cortigarios de esta teoría hoces notar que les contraton non delegamente bilatevalou y la contadad carfo un contrato ... niurilateral. Sin embargo, existen simplos de contratos pluri-laterales en nuestro derecho vigente como en el caso del fideicomiso en el qual intervienen mes de des surtes.

En mi opinión y en relación a la plurilateralidad de la -mociedad, pienso que no existe tal, puesto que los actos y manifentaciones de voluntad de los socios están relacionados solo ... para con ese nouvo este jurádico que es la sociedad y por supue, to que no alexana a los terevros puesto que ellos al construtor o deceturar inján nepucio con la succedad, su relución es directa y bilateral ente la sociedad y los terceros, un que interrenque en ningún ecomato la voluntad particular de los asotas que la —

Do tal manera que so en posible hablar de sotos occasitutivos de la sociedad que afrectan a terceros, puesto que estos solo tendrén releción jurídica con la sociedad, la cual tiene personatidad jurídica propia a indegnamiente de la de Jes cotios.

formaren.

Abora biem, del mudicia de los teorfes anteriores puedo macar en conclustón que no exportan los criticos que se les pudierum hacer, lo que si teméría que hacer os dimeximar al acto constitutivo de una sociedad.

En mi opinida no podemos nespine las teorisma anteriorum y por lo temno considere m. la cociedad como un contrato de caracta Tristicame particulares en comito a su estructura jurídica las ---cuntos soci-

- La posición de los secios.
- Los percentajes de los martaciones,
- Plexibilidad de modificur sus estatutes.

- Di lugar a una normatividad a la cual se someten los socios.
- La momibilidad de intreso de nuevos socios.
 - Urea a un ente jurítico con personalidad y patri--

Estas características bucen pensor en un contrato especial y distinto al resto de los contratos ordinarios.

As destrian locinos revisõe econtrar in unimento dui contrato de sociedad morta sea de interno contratelute. Lo — primera de cilas babla de los contratos de cambio para os deliver no lo pozza escondrar; las aquede habla del contrato de reputamento. Assemblia des un studio del contrato de reputamento de que tambio linde contrato as seguinasente at que tambión linde contrato securidad y que tambión linde contrato securidad y de tambión linde contrato securidad y del tambión linde contrato del tambión linde contrato del tambión linde contrato del tambión linde contrato del tambión del

1.- El contrato de organización es pluritateral en al contrarea esfe dos portes y sin enhargo minguma de elles tiens uma contreperte, atos uma será de comira partes, esto es, que cada nocio tiene ralaciones jurísticas contodes y cada umo de los diendes sectios a diferencia de los contratos de cashio que en hilterolle.

nadas y no existe comibilidad de cambiarlas.

tiemen el derecho y no selo el deber de reolizar sus respectivas prestaciones, puesto que de no tener este derecho, como en el contrato de cambio, no es podrío remizar el fin común de la secisidad.

3.- Dentro del contrato de ormanización, las cortes -

Il moditar de 11 tourfe del convicto de experiencido des presides com la desira descripare, se lace ver escensificare, te el mercire contractual de la sociedad, puesto que la condifer tendrá de la valundad de las sociedad, puesto que la condifera per per llegra en la modem cará fost contidado se divendad del de interesa, es pora si un contrato, puesto que modificación de contrato que la confirmida de contrato y a contrato de la contrato de la confirmida de sociedades de la desente tales come la medificación de valundades, el confirmida por experiencia.

mediate meterar, en la manifestación express de la vibantid de les senies remaintes en de ferentación memoto y lungo para der manifestación su meno las profesios que la mestación, de se single acto secreta, se teplico de mesera signa, el se sindiposable poro jundo conjulcionate constituira, que existen en pretinente los profesiores constituira, que existen en pretinente los profesiores cal localizaciónsista y unincistración de la confesio, lo distriero hore we characteria quantita un appreciación y discriato intre contrato entral y unincistración.

El contrate social, como se ha visto en el inciso in-

Les estatutes son los norman a les que deteré noje-tarse el funcionazionte interno de la mociedad, este es, que -mediante los estátutes la sociedad Va a establisar sus pasos --- de una sentra organisada pera lograr di fin condo que perasgam los socias, à suyor absolutamento, pedrá detir que el controlto contil puede cor simplemente verbal o plazando an un secrito privedo o bien puede ser una secritore público, sin embergo, estes formas de controlto social, no implican de minguna unaver la existeria de lone estatuica.

On la constitución de un contenda por la vide de assergición foblica, la minima de assergir de astudiras les cuates arefe aprobados a actitación por los encise en el -sumento de la constitución, la materiar as hace ver eso un arequirar de la actitación pereza a de astudira el de contentación, para se pueden estatir, porficionente por apparedo. Apare de la meterio e sistente un fotar estados entre adesa, ya ver no porte visitir y funcionar una nociencia sin estatutos, manque si under cuattir un prayetto de astudistes provisos a la etármento de una necessara.

Se poorès bicervar que la Ley el sebble pere la existencia de una acciedo y rás específico más, al secueto de lu constitución un fiduse è cinco sociano, y sin wate requisito la sociedad carrecerío de existencia jurífaca. En el caso de los estatutes no es secesaria la cisparecencia de un número determinado de mocios, tamporo es necesario que ellos reducten el proyecto de ontatutos como ha quedado mencionado en párrefos unteriores con -relación a la suscripción adblica.

Tuedo sebalar a sucora de rescena, que los términos contrato motala, nota constitutira, escritura social, etcécera, sominánimos, y lo desmelhe es que on un futuro mo pripielara una reforma a la ley con el fin de diferenciar antos términos, ya que, como lo he demostrado, contrato social y estatutos tiemes una consensed de unyelio a distinta-

los estátutos por es parte son los ilemanientes de curicacar commativo en que se entuedar la ocicidad respecto i, se capital, objeto social, edministración, eteferos, sediante los cuales es va a llever a cabo el buen funcionalmente de la sociedad, súa que para la existencia de ellos ses mecesario que los socios los redictos, no que estáten una ticayo determanos.

Por lo anteriormente expuesto, se puede apreciar la difarancia entre sl contreto social y los estabulos, únuque nuembra legialecide no contemple estu diferencia y les dé igualesd de -significade a mabos conceptos.

CAPITERO III.

Introducción.

First 4 studio de las esticiaires de una scorre rodemado y actidica, es noceante classificarios atendiendo a su enimentora jurizan y reappembilitas de los socias. Dante una diversidad de criterios pura classificarios, est membro, el regitor de las insperientes de la classificacións, este encentra so spesio el que el mosto se concurrio en el objetivo y ricologad de a sclassificación, este se, hante que punto al socia como personase man insperiente se el septembro de como personacion de su estamble por la section de presenta-

2. Les Socies-ors de Personsa.

Suddinion on in Anter dithe, stoophed a la Classificasida de postanear un copara à la que non en pressona de lasque mon de supistà. Dete lips de ilentificación de framementa no la principles e roma del IDITIUS MENGALE y su INVITUS PROM-PIAS, simple que il vrincro lituade a las noticeuses de pressmis y el vrincro de la villación de las contravens de porte de la villación de monty y compressa que posipart is nettende diferencia de las ér agaitit en las que se —
situade aux à liaperte de vou speriforiones, de aff que se l'Insensocialesse de optioni. Sin esburge, se spese criticur « ents di satificación deser di punt se rivant idipen, en ti mentos de que no existes occisables dicamente de persones, este es, que laspersones que la integram no operan absolutamente manerario » reporte, com tempos existes las excisadors de capital ain parmente que tempo en tempos que existe las excisadors de capital ain parenes que serven dels conjusti.

Se centiferan como sociedados de personas a las siguiestes Sociedad en Soutre Calectivo, Sociedad en Committo Simple, Sociedad de Responsabilidad Limitada y las Cooperativas, los seciedades que contempla muestro ligislabelda como sociedades de -capital son: La Sociedad Andrian y la Commisto por Acciones.

In has sociacides de personno prediction un vinculo personal de los socios que se bose en la responsabilidad un de todos o de solmente alignose, los cuales saumen la obligación de responser con ma partirecto propio de las dessias de la sociación de diere el como de que el partirecto social Cuera insuficiente para hacer frante a una obligaciones con los acresiores.

Les principales munifestaciones de este vínculo parecnal

des Mercontiles.)

son:

 Un mocio tieme darecho a sepárarre de la mociedad, cuando en contra de en voto se mosbrare a un extraño oseo administrador o se acordara la modificación del contrato social. (Arta. 34 y 36 key General de Sociedades Vercantiles).

- Salvo accerdo de les desde secios, mingane de ellos guido realizar actos de competencia en contra de la sociedad. (Art. 35 Ley Guneral de Sociedades Marreu, tiles.)

jecició, retiro, exclusión o muerte de cualquier -socio que pertenesca a los de responsabilicad ilimitada, será cunen suficiente para la liquidación
y dissiputión de la sociensia. (Art. 230 Ley Ucaseral
de Societadas Versantilas)

In his noticision de persona, a diferentia de les se copilités le ley na establice la mentituité de samelles, mis mètres no couste a la mistrationaté, n'équid le metter et le met en et arrifand 36 m le ley ne le materia. Antituende le metters et en que le commandat en que mendament escionatés la desliètes en mete y médicatement. Se fonémental herre mostr nom con que mistration entre la montancia de personar y autre de capital, que un les prisons se partiem les aprisations en mistrate condictions en servicies o (calcie, mistrate limente sprivatement de instrutta les calles confirme y constituym dérentes en la montant les calles confirme y constituym dérentes en la montant les calles confirme y constituym mert édi capital contin.

er and overcommen or deprine.

Actualizate on la práctica serciati negiciana, se ve que las sociedades de capitil provincian sobre las sociedades de personas, principalizate bajo la forma de undongas. lo noterior se dete « las ventajas prepias de osto tipo de sociedades 000 8001:

- la responsabilidad limitoda de todos los se--cios.
 - Sa posibilizad se mer administrada por terceros.

- Los derechos corporativos que brindan las acciones.
 La poca realidad de las epertaciones de los socios.
- El escoso enfuerzo inicial de acortoción de los mocios, yu que actualmente el capital mínimo es noto-
- Le anterior du por remaltado la mayor aceptación por perte de los faturos socios por constituir una sociadas anónima.

.

El parieta Reberto Mantillo Polino habil de que la improncia de las cualitades parsonales en cuestida de grado y pol de cenosta, de tal formo que puede verce en la práctica que al 1871 ITU PICCOVILE va influyencia grandesante en las sciences de personal a la ver que al INTUITO FINCOVIL Causancia a invasir la evergea de INTUITOS FINCOVIL Causancia a invasir la evergea de las sectionées de capital (14).

Seastro Odigo Ciril puro al Distrito Pederal y al Odigo Grancio, noe presentan una relativa distinción entre las -sociedades extulse (de pursona) y las serenciise (de capital).
Sin abbrigo podrá detir que museiro sistema es en parte (orasil
y a la vez misto. Lo doites dicho se desprende est estudio de -dos artículos funsumoniales, sistema el primero el 2605 del Odi-

¹⁴ ROMERTO MARTILIA EDLINA: <u>Derecho Mercantil</u>; 22a. ed., Porrda México, 1962, p. 240.

go Civil en el cual se eccuente definido el contrato de sociodes civil, problibidodes e estes possedades constituirse en sapeculadores coerciales. El segúnio en el artícula 2655 els timtado Código en el cual se umplía la posibilidad de que una cocia dad constituida civil tenga la posibilidad de transformeres a mercentil cuales realico actos de coercia.

Con reminsion de la marriar, en pacés ambañar como primar parte, que estata li possibilidad que pola morientam, en cual herra mifantisad, en punum constiturar de manera mercantili indiziquendo las de constrar s'old, indexer y muemo al tracerforquera emplesa alguna de las fernas ambañasa por el artificida esquado de la ley el desciudeda braventilar, y en augudo punuvueno la problicida espresa de uma curida inversa, esta es, que la meciandesa escuriba espresa de uma curida inversa, esta es, que la meciandesa escuriba espresa de uma curida inversa, esta es, que la meciandesa escuriba espresa de uma curida inversa, esta es, des, pestes que el Gelga Civil no la previsa en un artículas — 100, 2003, sia desega, es ataix en unanda morir desa pentidade y un consecuentia la eficació de los existentes situatos es decimes y sele societares senticases en experiente filas almane esta partículas 100 y 100 del Odeigo Travid de la Pararria.

Una vez señaladas de una sonera semera las diferencias -existentes entre las sociedades civiles y las secontiles, ente-

mays hybro has he investigated mustices, these inspects of the previousless constitution are only one of a wate smalers provide must be predicted to the product of the provide must be predicted to the socialists constitution. Suttention in provide con a first the foliationation on the cases upuris quantities, provide con a first the foliationation of any cases upures to the provide con a first the foliationation of the superiors in the special control of the constitutions o preparation (see any cal entire, and control and on the competition or a state on the special control of the competition of a state of the provided control of the competition of th

for elembo, so made yer out on una associación civil. --

Sequelendo padría decir que las socienades de perconse sen aquellas que buscan una calidad perennal es sua sociou par escima de su sportación oconómica y en las rociedades de cupital surcès totalmente lo contrario, puesto que lo primerdial es la -aportucida económica de los mocios, de uni el primeipio de la -doctrina de que en las sociedades de presensa sen los personsa y
en las de capital es el disero.

CAPITULO IV

PY ROGIEDYD YMORINY

1

la importancia del tema que vey a tratur en date y -los aiguientes capífulos, parcée que muylfe y detalle a la sorcienda andaixa, esto es, deade sus âniscedentes y su evolución
a travée del timpo hasta muestros días.

Se presente ambilir cons primer unicedente de los -sociacioses medicano a las SCOLN-DIS (DESCOUNTE). La processar estra las excisacios de las publicacios y erro creadas em fises
tran las excisacios de las publicacios y erro creadas em fises
fisaclies, esto es, para tosar en arreansiante los impensos y
a su vez econogrars de su preseguido. Se les lices decon interdente par que en cilma las escica vindia responsibilidados jultidados y alendo priori termentir un errolaca o teras parapasa.

Pasteriormente es la Seul Estia, sprentamente en asigle IIII, se seminia la extensión este este este este en
emplotación de colimos, onyo cuyicul estaba mividido en escos,
los coules estas el a predesendo ala milion (15), se uba hacer
notar que en una sociadades sercecitios, tedes los sectes colo
E ROMENTO MARTILA MONISA (D., cit., p 22).

Le superior, freedominante monfique i la innatativa des protiemes y restida de mompassita que se misa del últipo de mais se para de civil de landa francia, que layer sidy nos condes ou constituída las electroses principales que la condicio de que se decisione, del continuoro las encientes mais la figura en la decisione, del continuoro las encientes para la figura el la seculada de la seculada de la continuo de la continuor participacia de la seculada de la continuo de la continuo de continuo de circo que las encientes en da continuora participacia de establicada, de la mais será media de la continuo de de las establicadas, del mais será media de la continuo de de las establicadas, del mais será media de la continuo de la continuo de la continuo de la continuo del continuo del continuo del de las establicadas, del mais será media del continuo del continuo del del continuo del continuo del continuo del continuo del continuo del del continuo del continuo del continuo del continuo del continuo del del continuo del continuo del continuo del continuo del continuo del del continuo del continuo del continuo del continuo del continuo del del continuo del continuo del continuo del continuo del continuo del del continuo del continuo del continuo del continuo del continuo del del continuo del continuo del continuo del continuo del continuo del del continuo del del continuo del del continuo de

Obliga de Comercia del 32 de Roya de 1829, en el que se teampo las capaçales de comercia pende correcte de ventes estay marce eces, a travefa de un fondo de occiones destrutinade pinte girarda sobre uno o vence egistes metalicas, los quoles defen nomera a la seguesa y que omerca de aborda comisdefen nomera a la seguesa y que omerca de aborda comisturdorres movibles que voluntes de los socias y sesse ermo las exposités que ne describado unidasse (3):

En Santifa encontraras una situación sera lante en el -

Signe al refere 233 de; citado 664ago Español leo Feciamentos de administración y el amajo utreclivo económico - de las rotrassides, lo miero que las esertiuras de au constituis 15 donos comentas 7537 Forresto Español 11; de ac., USAN, 1981, y. 45; 300870 MARGILLO ESPAÑOL DE CONTROL MARGILLO ESPAÑOL MARGILLO MARGILLO ESPAÑOL MARGILLO ESPAÑOL MARGILLO ESPAÑOL MARGILLO ESPAÑOL MARGILLO ESPAÑOL MARGILLO ESPAÑOL PARA ESPAÑOL MARGILLO ESPAÑOL PARA ESPAÑOL PARA

cades, debém suestares al essem del trabandi de Comunio del territiresi adoné se establicien y sin su servinedido no podico nomenza sua approciazione. Di que se referen a Misso, la sesa tique secindi que se putere considerer con modeiam foi una con public de segures suffissas, que un 1750 comunio a sperir en Verierce con un conjucti, el 1270,000.00 Presso por de decidace de un valor de 15,000.00 com sur y resisteis una durección er cisico ande a mattir de un Constante (20).

Be di Minter inferenciare se messarire alguna referentie de secricione se su speciale consistere con minima, con un al cine de septime para firmation para expisitor rigin firm, an entre corre finare. Le primare regularità prificia de dette seciciolità i il montarenzo si al Georgia Georgia, manque correcti so -pron imprementa se sorie a les montacione il de montacione di diprime imprementa se sorie al les montaciones del non montacione di perimentale para della prime della presenta della prime della contra della prime della prime della prime della prime della prime della prime della que en 1509 se cremen la legi de Sectionides sociales, i conti me regreta prime timpe della presenta prime della prime della

²⁰ NOMESTO MARTILLS YOUTHA: Op. eit., p. 324. 21 Ibid., p. 324.

2. El Concepto de Sociaumi Andrimo.

Este concepto costá julcacos en al artículo 17 de la que demend de Secicioleo Hermonitaes al desir que es la que emista bajo una denominición y se compos exclusivamente de socico cuya obligación os limita al pago de sus sociemes. De lo unterior chia moiar trea pontes rincipales que donotterion a este tipo de sociedades y las haces diferentes us urrans.

- Una demominación. - La restonamentimas limitada de los socios el
 - paro de sus acciones.
- Los títulos llumnios mociones,

me forme libremonte, con al delor requisits de que sen diffrante a la de emulgaire euro sociedad, adesdo de que al usar la demensionale senguió, fels subset i respetid de las palarios dociedad codeias o de su curvistera D. n., de lal minera que or pueda isontificar con ficultida y claracomite el lipo de sociedad de que se tribu.

El Código de Comercio de 1982 persitía que purareciara dentro de la demonimentóm el membra de sigún acoso, pero la loy Demoral de Sociedades Mercantiles acessiendes au correcter objecivo, numbra no successida en excresamente, mixilió use os inforporaren les nombres de los socies, juesto que al sporceor al nesbre de uno de ellos en la denominación, ásia dejaría do serio pora convertiros en una radan accial prépia de las sociedades de -persenas, lo cual no es legalmente polic por contravenir lo mán dado en el artículo 85 de la lar yea la materia.

By parties bentilla Sellons province on its subviscedie out markes of use of a sensitive in the desiration, treated some one sentencials in Sellons collection, treated some one sentencials in Sellons collection, pure conduction, the conduction of 125 to 3 to 12 to 5 features of the sentencials for the collection of 25 to 12 to 15 features of 12 to 15 t

Poy stra parte oble insusif; que un accemiria que la drog minación vaya emprion de les palabres Socieda informio o de su emervistors, de lo centrario, y viviendo « spilcer andiguament los articolos) y 99 de la Lay de Sociedades Executiva, se emtenderá que la sociedad es una en nombre colective, lo que traurfs como consecuencia inmediata la resconsabilidad illimitada de = los spcios. En cuanto al segundo punto que trata de la responsa--biligad de los socios que es limitado, el artículo 87 de la multicituda Lev de Sociedades sercuntiles, arecisa en su reducción, ... que los socios selamente responden del paro de sus acciones. Esto ea un beneficio nara los nocios como también lo vecos en la Socie das de Responsabilidad Cimituda, a diferencia de suc en la Santeu dad Andrima no se suniten las acciones suplementarias a que hace mención el articulo 70 de la Ley.

Passando a mencionar el tercer canto, tenemos que las pociedades andrimas deben emitir projones. Los cuales tienen dos potos

- Acciones como parte del capital social Was additionte expended con detalle auton des contex al tro-
 - Appinnes como titulos-vulor (22).

tur el tema de la acción. Por el momento diré que ins acciones --representan parte del capital social y odenda mirron cara acrediter los derechos corporativos y la calidad o Status de socios a ... sus tenedores (23).

JOAQUIN RODRIGUES Y RODRIGUES: OF, cit., p.p. 262 y 268. 23 JOJGE BARRERA GRAP; Op. cit., p. 45.

Se puede concluir que gracias a estas corsoterísticos especiales de las sociedades modaisme, os debe el graz desarrollo que hon tenido no solo a nivel local sino también en el dobito in termociacal.

In fell agent militate do los enteness, entre tos entregament em que los entenes pedidos en entenes à spreinte, y la l'instrucción de la resconsabilitate de tu-se as excinators, nocesa en la entenes designa d'il que descene sea idéono se ra los surveinantes, y el instrument aus dereums piez la supera les surveinantes, y el instrument aus dereums piez la supera de surveinantes, y el instrument aus dereums piez la supsitues de infrantariantes, litera se normans, cup per a pulsumienisme de infrantariante, litera se normans, cup per a pulsumiene de la companya de la companya de la companya de la companya de considi capitalisme per que au menentre entre e seu maconsidi capitalisme dereums de la se la tenestra péta.

. Elementos Puntouentules de la Sociedad Anfaina.

Dentro del presente gunto exponéré las partes esenciales que conforman a las sociedades enfaines abarcación desde su constitución.

3.1. In Constitución,

nera cesejunte a los depá tipos de socieduosa, este us, un forma privada y en un solo acto, en el cuel los futuros socios se resnen para expresar su consentisianto con la crención de la socie_ dad y paguen los aportacioses a las que se hayan comprossido.

Los enciedades publicas se cuedes constituir de usa ma

La lay General de Sociadores Erromilles on no orticulo 50, selhala las dos ennores posibles pero constituir a las sociadades andeignas y las cuales son; per fundación escultáces y por fundación sucuesvo. Se justo afir-or que la primera de las mencicandas es la mas usual dentro do sucestra legislación.

La fundación similadora en m lu que les socios unpremin su obligación y pagan sus vortesiones en su sule into y -firman acte motavio, usí el contrato quedo perfeccionado, altimolo la codificaciónidades y os insoripción en el Registro-Hóbico de Comercio del lugar desde tenço, se desiciólio. Como características de la fundación simultánea señalo a las siguientes:

- in intriposable compressent de las socias moteus notaris publica, esta compressante para esta presenta à buil
 d, mais a possa have repressante par secto de quelerdos, dandampe, mais la persenta de la firma de la securitura manifertura par su propia materilera, pianos con les temes tratades endias mai se tuit imperionis en la vieta de la sociale per la de destrás estigata, la sentensa presenta e tobas los sociay no hierera representar, possa que en unama escar la superioy no hierera representar, possa que en unama escar la superiodad, per à que en veta poste teme consecuenta que a vietadad, per à que en veta poste teme consecuenta que a vietadad, per à que en veta poste teme consecuenta que a vietadad, per à que en veta poste teme consecuenta que a vietadad de la consecuence de consecuent de la vietadad de la consecuence de consecuence de la vietadad de la consecuence de consecuence de la vietadad de la consecuence de consecuence de la vietadad de la de la vieta-
- Debe existir unidad en la santfestación de la volum tades de parte de los socios, la cuaj se hace conster en un soloacte y en un solo documento, esto en, se firma un solo contreto social en el protocolo del motardo y en el mismo acto deberá ser firmodo per todos los occionistos.
- Il hocho de efectuarse la constitución unte un no-tario edalico imprime formalismu el contrato social.
 - Deben suscribirms of total de les acciones a que \sim

los socion se hun comprosectés, pueste que el acto de suscribir constituye la obligación de sportar y por lo tanto el derecho de
lu sociadad a exigir el pago.

Destroy of acts continuity or incorprove his extinuity continuity, not help or destraints for the first continuity, and the continuity of the continuity of

or 10 que Coma a la combosida acectiva, puede sietr que en una mantra obrasal está pedestica estátio que econolera un proceso may complejo. Tiene como característica samucia, la sencripadão ediblem sea las acetopomo, lo materior redesso expliento como uma suscercadão a base do afrecimientes-abbesiones directicas al ediblem os general por los librandos (manhastras (44)).

24 JON TOTAL HOLMIGUES Y ROURISUES: Op. eit., Tomo 1, ;. juj.

Les fundations son les encergades de iniciar el proceso de la fundación succesiva el cual contiene los siguientes puntos;

— Prifection del Programa. El processo, on un decumente

redestado por los fuciriores, los multo fueros los priseres encessedar la tienda creser sun secticalo. A tereda do acti pregrama en de a conocer el público en general el proyecto de los estatutos, el centi activos los redestas el conscionación, copicial, decelición postilo, historiamiente de presente per su liquinación, cosecto se reviende que el público como con Carrados II extreviena de la mericado su funcionación el travestario.

Sin esbarge este programa no puede contourne todors los recultates que exercis les artecloses o y l. de la Ley de Socientaises Merzentilles, resde per dende ouvia pueste que no en contena a los februres escles est una dictos persentales ad come timpoco el emba de una espricionary sobre mora a las fenciamerios de la montadad, los multes eredo designades por los escles en el assento de la coesticatión.

Una vez redactado el programa, se debe depositar en el -Registro Túblico de Comercio por los fundadores y de esta namera
quedará a disposición del público en general.

- La Sascripción. Cuando el programa ha mido depomi-todo en el Repimtro antes mencionado, los interesados occienzan

- 21 nombre, ascienslidad y domicilio del susceptor.
 21 nómero, empresado en letras, de las accides
 - superities, and come on naturaless y valor.
 - le forma y términe en que el sucerptor se obliga a segar la primera exhibición.
 Caundo las acciones se cassisen con bisnes distin-
 - tos al numerurio, la determinación de éstos.
 - 5.- La forma de hacer la convocatoria para lu asun--general constitutiva y las regles conforme a las
 - cuales deba celebrarae. 6.- Fecha de la suscripción, y finalmente:
 - 7.- La declarmeión del muscriptor de que comoce y --scepta el proyecto de estatutos.
- La Aportación. Zeta ce la parte mas importante de ~
- la muscripción y sin la cual la sociedad no tendrín natrisonio, indiagansable para llevar a calo na cojete, puesto que las sociedesco de contell se fincia en lus a ortanteses que básica los so-
- cios, menn estas en numerario o en especie. Su ley exige que para

que se constituya una sociedad, están pagadea por la menos el 705 del valor de coda necida, etespre que las acciones máns pagadas en numerario, y las que se paguen en bicase distintos a éste, deberdo ser casadás totulments.

- Abors him, en la findestión moterara las porteciones más deces ser en efectivo, escitante el adestio del misso en unos lostitutión de crédito, las pagas efectuales en chejues, pagarde d otres itinais de crédito, en temerio por efectuales está hater, que desta hayan elección colondos, los apore en especie distillita alas encionades no son válicos y no seberion estar previstos en sis recreases.
- In Assaulten Orantitative, Esta assaulten nor es de et caso de la fosionión insulidana, se embrego, ciri de presta assaulten tiene des correterísticos imperantes: son deicas y aun exergerismine. Son deicas presto que en la visa de la accisação contrativa de companion de sea naturales, y son exceptionals por que en ninguna otra siciense se dá el moso de assaulten consti-
- El pleso para la ciavocatoria lo meñala el artículo 99 so lo ley de Seciedades Mercantileo y determini que no convoque a -celebración dentro de los quinos días siguientes a partir de que

el capital hu quodado integruente suscrito. Colsbrudo la usenblea constitutiva y por lo tento constitutiva la eccielada, quedam specifientes como etapas la protocolización del octu que do la mig ma se levente y posterioramente la inserripción del testimonio en el Registro Millico de Comercio (29).

Respects a las fundadores colo acquery me in layer on setfodo 100, considere const takes universe rederint al progress, come y ha 61,000 membras en 11 punto correspondiente, por continue al propuent de estativas, y sede de a vivolte en contrata en 100 membras en 100 punto contrata en 100 punto en 100 pu

For lo quo se guede observar, la fundacida sucestra, resulta bateunte complicate y lecta la constitución de la socisebal que se pretende oren por lo que su uso en la práctica amercantil mexiciam se poro freuente siendo totalmente desplazada cor la fundación simultáceo.

^{25 03}C.H VAZQUES SEL MERCEDO, Assubless, Pasión y Liquidación de Saciedadas Aerountiles: 2a. ed., Foredo, México, 1980, p. 30. 26 Ibid. p. 30.

As demendation on a sign of on 2 coul is sectional as do a source y represents to source converted, he coul, per actions on layer upon force librosomics, as clim as also squared as leaster do la marine, possed upon seaded dest constar as objectives. In other layer layer

.). El Capital Social.

Hamma sociadades de cupital u les sociadores anfanzas, sia escbargo suy a expener el coirepto de capital social. En toerfa jurfétos y en les distintes legislaciones se ha decontando copital result il compiler de upertuciones e los socias, sia sub deixas trollepenoshico a toda sociadad de cupital para de laura trapli-

En al Capítulo III ha quedado noentado el corqué se --

miento del objeto oscial. Cuango se habla de cupital social. se suele confundir con natrimomio mocial. lo cual es un error, por -In soul bard one distinct/o serve Johns conceptes.

El carital social es un concerto aritofico equivalente a la suma del valor meninal de los acciones en que esté dividido. teniendo una función contable y jurídica y una existencia de de--rechs [22].

to idea lacialation, as one to retación entre el nutriponto y el capital social mes el mismo en le momento de la constitu cide, sagada la cual, el patrimonio se regirá sor la sercha de la socieded debido a su naturaleza mutable (28). Fodemon decir tembién, que el capital social en una suran

tfa que tiene la energia frente a los apraedores coas tambiés frante a los accionistas; como valor nominal en la cifra que maren la s-ortación total de los socion y un limite de reprensabilided fronte a terceros: y como satrimonio en la guruntía que la --pociedad ofrece o sus ocreedores y occionistas (50).

For le que tota al patrimonio diré que em la totalidad de los derechos y obligaciones de que la sociedad en titular.

JOAQUES ROBBIGUES Y RODRIGUES: On, pit., Page 1, p. 241 28 P. DE SOLA CANTERNES: La Constitution de la Sociéte par Actions en Droit Comparé: Imprimiers de Pithiviers, Payfe, 1950. 0. 105. JOAQUIS HODRIOUEZ Y HODRIGUEZ: On, cit., Tono 1, n. 246.

31 Patrisento, oseo le sendenda anteriormente, tiene una naturaleza bisicamente mutable según sen el minego de la sociedad munque commerva lou caracteres jurídicos de una totalidas se derg ches perteneciente a la mociadad (30).

El patrizonto no sollo comprenes el activo, sino también - el patro de la sociedad, sinodo la diferencia resultante de unbos, el patrimonio social neco. A manera de resumos, encontrésos dos diferencias fundamentales untre el capital occial y el patri-

- 1.- Xi copital social está cospecto por le suas de las aportaciones de los eccios, es fijo y micontrae no se socifique por los esciso legiles es -estático, en tento el patrimonio es variable con frecuencia sin necessad de llawar un procedician to determinado.
- El capital model tione un contenido preponderantemente jurídico y el patrimenio en un asporfa tione un contenido scenónico, munque no se disconose su juricidad.

Auf come la persona física piense, vive y smaifieste sum descos y conveniencias por si migas y de esta manera se convierte en muieto de derechou y obligaciones, sel también les sociedades sueden ser sufetos jurídicos y nor lo tunto, tener casa cidad worm actuar. Cabe recordar one so ol Caritulo II. se trató el origen de lus speciedades mercantiles, siendo un acto constitu tivo de naturaleza contractual con la particulacións de dar orf-

gen a un ente completamente distinto de druullon que le crearen. cual no existiris un fecto en el mundo jurísico a no ser por los mocios los cuales sin las personas que hacen posible la materialided que necesito are existir (31).

& neetr de esta. In sociedad es un ente ubstrácto, el

la existencio de los sociododes es en consequencia, de un inscrutivo legal y de esta munero : segionte la reunión de --les persones físices que la interren, se crea la voluntad de la persona moral. La qual en luego exteriorizada nava dar lugar a ... sus propins relaciones jurísione. Esta exteriorización de la voluntad de la mociedad se llev. a cabo a través de les acembleas y de los scuerdes que temen tados los sectos en ellas, basado----31 OGCAR VARQUES DEL MERCATO: OP. est., P. 14.

de cete hecho para justificar la necessade de su statamenta y ut idada. La diversicad de sumtos soccasios para el desarriola il a neciseda, hacen noccasias diversas classes de samblesa las cua les legalamente se regimentan en función de su competencia y per la importancia de los sumutos que en tilas es trates, la lay haordende la vecunida de COMONS diferentes.

Los tipos de asambless existentes son:

- Constitutivas.
- General Ordinaria.
- Seneral Extraordinaria.
- Especiales.
- Sixtus.
- En la mayorfa de las larislaciones reglamentas las anne-

bleas generales de forma bipartita, cato es, recesocen los manableas ordinerias y las extraordinarias, sin tebargo, se convenien te mencioner el alcomo de las cinco emanbleas antes mencionados y as competencia.

- nambles Committative. Al principle de cate cupitule habid de la fundación de la sectembra y de una amera expecial de las Sambless constitutivas, por le que abora selo moneta, nará que estas membless colo es dan en la fundación successo a que en la simultéens al comparecer lou soriou a retificar y cascribir mus sectores ente neterio, estés ollobrando su priseru desambles ordinario, puesto que la constitución ful previu a la celebración de esta namables (19).

- Assonlyse Georgest Conjuncies. Significant to reviewed:

per ch perficult is the large General to Societables representala mandata general orizoneria en equalita que un reuse por lo esnos una ves al ello pora tenare Contamentajarente abbre la situacidad Cinnottere, novernatente de mandatarisonere y escientarisonere
plesado de une escimentos y de todos los mantos que no soon de la competenzia de las generales extructuralistas.

- Arcables Orneyal Extraordinaria, Continuando apagado a la legislación vigorte, dirá que las astableso generales extraordinarias una las que se reusan para resolver unbre cualquiara de los suuntos que marca el artículo 162 de la ley de la astetia y que por un importancia resultera de un CONDE senecial.

Lo anterior nos lleva a concluir que la diferencia entre las asomblosa generales ordinárias y extraordización no esta en función de su periodicioné, como algunos tratminimo pienosa, ni

32 OSCAR VARQUEE DEL MERCADO: Op. Cit., p. 29.

tampoco en la morpalidad o morpalidad de la reunión, sino en los manotes a reater en las mismas.

- Assolicas Especiales, don les tes tienem per objete ventiler sanntes relacionales con mention excitentes que rego, dereches capacilles derivades és una propios titules y cimo ne se promite que por un nouveró de nomblez operatio so colleque estes dereches especiales, es escentil la colitardeció de el que estes dereches especiales, es escentil la colitardeció de el tas combiles para protegor los derechos especiales de ciertos -secticiatios.

mombles en las cuiles de trates ausaites de conpetencia de unsgement attrocclimicia y de uns general ordinario, sin enbrogs, la realizida de que e trates de de manches distinios escalenades momentuments, esfo es, de lettura y se trainrés los manutos de un orden del dis y posteriorantes uns vas concluidos les puntos en a trates or pende la tratez los de la dispinios assables.

- Apamblets Mixtee. So he trained de liber unf a les

No se obbat tratar mentes de competencia de unu associam dentro del orden del dia de otra, per la tanta hablur de associamen nitase en el sentido guassitud de la palmira, en hablar de -associame en la que se mentes des ordenes del dia y cos no cujurídicamente positio (13).

33 OSUNA VAZQUEZ DEL MERCADO: Op. eit., p. 38.

Signio el teme de las acciones muy extenso en su cutudio me limitará a tratar el trible usoccio que tienen:

- In accido nome narte del casinal.
 - La acción como título-valor.
- La acción como comprobación del STATUS de socio. Se dice que la acción en carte del calital social por-

que date se monuente dividió au un utivatación defere de soció, mes, ser lo que codo acción represents una parte proporciosal, al capidal. Les communetas representativas de las occiones deban exyresar claracente al valor mosinal de los ciassa o la proporción del capital que superva (34).

In where counds or we observante payed its sections could not seem to the country of the country

³⁴ JOHULE HOLGIOUES Y HOLGIOUPE: Op. eit., Tues I, p. 262.

gm la sociedad y a major abundamiento, por en existir fisicamente sero no legalmento, mas portos pomento que la ley permite que variam personam memo copropietarium de una misma decida. Cube señolor que los sociones deben ser de igual valor tenfiriendo a una temporena numales derechos (19).

Pees a lo anterior, la ley preved la crención de categorías de sociones, en donés se concedem distintos usrechos, sin que por esto se altere el priscipio mates expussos, y sin que so servitan socianes de civerso valor mostani.

in 111 de la ley de Sociendes Permantiles, en cuanto u que disé que las ecciones central representadas por títulos que sirvas en acreativo y tenuentir los erechos de esotos y or regiona por las disconsistence relativas a valores literates. Por la tente, la menda en un fillule-maior que curifica el serecho de porticipaente constante del posector (10).

La acción como título-valor está contemplas, en el artícu

Para tenes un esquera man amplio de los occiones como títulos-valor, excondré que características mas invortantes:

 Son títulos privados, tuesto que la entgora o sen la sociedad, es una persona moral os naturaleza privada.

⁹ P. DE SOLA CANTILITES: Op. cit., p. 95.
6 JOAQUIN ROUSIGUEZ Y NOUNIGUEZ: Op. cit., Tomo I, pp. 268-269

- 2.- See títulos seriales, puesto que cuba uno forma parte de una serie de títulos iguales que solo se diferencias por el mombre del títulor.
- 3.- Son títulos únicos que no permiten su multiplicación, esto es, no pueden existir copias o duplicados de las acci-

ones.

- 4.- Son principales y se consideran a los ospones reg sectivos como títulos accesorios.
- 5.- Jon títulos unitérios y solo los certificados pro
- 6.- Son exclusivamente necinativos, omesto que las -meciones al portador quedaren suprimidos a partir de las reformas de 1982.
- 7.- Sta títulos meminados en cuanto a que están orçavistos en la legislación vigante.

 8.- Sen títulos cuasalos cuesto que sus modeliciades y
- los derethes que etergan provienen del contrato social (37).
- Por las características mencionadas se guade ver que sibien la soción, en cuanto a documente, permite el ejercicio de -ciertos devechos, también es cierto que no comporte todos los ---
- 37 JOAGUIN HODRIOUEZ Y HOLHIGUEZ; Op. 415., 7000 I, pp. 268-369.

principios de un título de crédito (3

A meetin on a un tituis de crédito completo is e mitro de macesto de mi (checias procesa), po aspecto incompleto la concuttomas un que no puede entret de base a los derectors crediti, ciar que interprete, este use, di cirrente a cobrer sividendos deposés de la l'includadde de la nocicale, pourse con pers hazar effetives estes derectos haurif que acestr o novocamos ajueso al ifture este derectos haurif que acestr o novocamos ajueso al ifture este de completa la cesta de secuelos. (20).

Per lo testo, mineços no sea un ifizilo de crédito cospleto si faculta a su tenedor para apercitar los derechos inherestes a la calidad de socio que estás contesidas en ifizilo accionario (cc).

de posto, alla mícza es al conjunto de derechos y obligaciones que depende de la participación es al capitul; la sectón as us título de legitimentón para el accionista (q1). La sectón passel en af mícza ci total de los derechos relacionesdes con la colicad de mosto, los caules os objuieren por la porticipación en al ca—

³⁵ SAFAEL DE FERN VARAN Op. ett., p. 319. 19 SAUL CHRYANGES ARREAGN: Zérulos y Coernologos so Créstio: 12a.

ad. Herrero, México, 1982, p. 134.

40 ANCONIO MUNICIPEI: Tratudo del Berecho de lus Sociedasam: 7ra6.

de P. de Sola Canizareo, Tomo I, UZEMA, Argentina, 1960, p.-167.

⁴¹ Colquis motoliques y motoliques: Op. Cit., Tomo I, p. 277.

miento del objeto social. Cuendo se hable de casital escual, se suele confendir con patrimonio escial, lo cual es un error, corlo cual hará una distinción entre úmbos concestos.

gocieded debido a su naturaleza mutable (28).

Il capital social es un concepto aritadrico equivalente a la man del valor nominol de las accisones en que está dividido, teniendo una función contuble y jurídica y una existencio de derenho (27).

La idea legislativa, es que la relación entre el patrimonio y el capital secial sea el mismo en le momento de lu constitución, paseda la cual, el patrimonio se regirá yer la marcha de la

Fotense decir teation, que el opital social es una para fin que lien la expresa frante e les deresdores com tehinin ...
frente a les accionistans; como valor massaul en la estra que serce la coortación total és los socian y su límite de responsabilidad frante a serceros; y semo patrisonis en la parantía que la ...
mentant afera e su postropéeme y conjonistats que la ...

for le que tecu al patrimonie diré que es la totalidad de los derechos y obligaciones de que la mocionad es titulor.

²⁷ JANQUIN MONRICUREY Y MONRICURES Op. cit., Tome I. p. c41.
28 P. DE GOLA CANTENNES: La Committation de la Société par Actions es Droit Comparé: Imprintere de Pitalviere, París, 1959, p. 165.
29 ACAQUIM MONRICUREY Y GOR

El Patrisonio, como lo mencionó anteriormento, tiene uma maturaleza básicamente mutuallo espara non el menogo de la sociadad aunque concerna los caracteres jurídicos de una totalidad se desr chen perteneciente a la sociedad (10).

El patriescio no solo compresso el activo, sino tembido el puedvo de la sociedad, siendo in diferencia resultante de habos, el patriescio sociol nete. A secera de resusano, escontrisco dos diferencias fundementales entre al capital social y el patri-

- 1.— Il copital motial setă compuesto per la mana celas sportaciones et los socios, es fijo y minntrus so am modifique per los andica legajes es -estático, ca tanto el patrimonio es variable con frecuencia sin necesidad en llavur un procediate; to detarmindo.
- El capital social issue un contentéo prepanderantemente jurídico y el patrimonio en ou mayoría -tiene un contentéo económico, auxque no se desconoce su juricidas.

³⁵ JONQUIN SUBSIGUES Y MUNICIPALS Op. cit., Tomo 1, p.339.

of one la present finds planes, two y matterns—
see dance y conventantes per el reservo de este morre se en
vierra en major se danches y obligaciones, sed fundido la enticación posentes respiras purificars y per la tente, tentr conjciación para esturo, dele enventra que se a los quista fila, series
de errapas de las escuelades entretillos, ticnós un este constitutivo a maturales contratesta que la paracierantes es en errepas a un este complementos de mismolares de ser errepas a un este complementos de repulso que la creame.

Apura de este, la estatas de municipalidos de la complemento

a con este complementos de la paracierante de ser erre-

can't no existirie de facto en ul mando jurfaico a no mer por los socios los cuales sia los personas que hecen posible la materialicad que necesito mara existir (31).

La existencia de los excioleiras es os consessentis, de la seperativa legal de desa basario, a relación la resendió es las personas físicas que la integras, os crea la valuntad de la persona cendi, la cual en luega extreferiorias para des lugar esta propieta relaciones perfetos. Desa excentinación de la persona como profetos elementada en la medicada en la comitada como como como de la medicada de la medicada de la medicada en lleva a colo o trevés de los manellas, y de los ocurrences que como tedes los mestes en utilas, benidamla como excello EXE (MESASO) (20. etc., p. 16.

do este bocho para justificar la necessidal de un esistencia y uti, lidad. La diversidad de sumatos socsarios para el desarrollo de la mociosad, hacen socsarios diversos clases de combleso los cue, la mociosad, hacen socsarios diversos clases de combleso los cue, la importancia de los ausotos que en ellas se testes, la ley ha -

Los tipos de asamblems existentes son: - Constitutivas.

- General Ordinaria.
- General Extraordia

ordenado la exigencia de CUGRENS diferentes.

- .
- Rixtag.
 - .

En la miyerfa de las lagislaciones reglamentes las semabless generales de forms bipartite, esto es, reconseen las semabless ordinaries y les extreordinaries, sin cebargo, es convenien, te mencionar el ol'conce de les cinco ambablesa antes mencionadas y su cospetencia.

- Asambles Constitutiva. Al principio de opte empfulo habif do la fundución de las sociesades y de una masera especial de las abambless constitutivas, por lo que sibora unlo muncio, mará que estas mentiles polo se dun en la fundación accesava va que en la simultánea ni comparcer los sectios a ratificar y nuacribir sua accioca unte notecio, estás ociebrando su primera nambles ordinaria, puesto que la constitutión fué previa a le celebreción de ceta asambles (12).

- Assolte Compared Deviatoria. Significate ble ordenside - per cli articulo 11 de la ley General de Escédente * recurside 11 de la ley General de Escédente * recurside 12 de mois con un vez El de para traisor fundamentales subra la altumata una vez El de para traisor fundamentales subra la altumata de Compared (El Camboniste, anternationale de Santiationares y Commandes). Desde de sus estimatorias y de todes las antantes que no sens de - la comparedate de las generales extracordinativas.

do o la legislación vigoste, diré que les ascabless generales catrabréinaries son les que se reunes para resolver sobre cualquisra és los asuntos que marco el artículo 187 de la ley do la moteria y que por su importante requierem de un COCNUZ especial.

- Argables Seneral Extraordinaria, Continuando acega-

Lo Asterior nos lleva a concluir que la diferencia entre las assablosa gonerales ordinorias y extraordinários no suta en función de su periodiciana, oseo algunes trutosistus pienosa, ni

32 OSCAR VARQUET DEL MERCADO: Op. Cit., p. 29.

tampoco en la mormalidad o anormalidad de la reunión, mino on los asontos a tratar en lás minesas.

Annahesa Especiales. Bun los que tienum por objeto ventilar austes reinfenses con equillos escinatas que tempo deretino superities derivados de una propios titulos y osos no es printis que por un sucerdo e aumales comercia es socialquem estes derechas especiales, en eccesaria la existención de se per esconico pure prodegor los derendos aventilas de curres —

sembles en las quales en trans numites de competenció de unageneral extraordiories y de usa guesta columbia. An entre parla resilidad espe de trada de des encollens distinues escherences
necestivaneste, cese es, es de lectura y se tradardo les mantes—
de un orden dil da y posteriormenta un vez concludos) parases a tratar se pamar de tratar les de la siglicians enmoltes—
de la desta del professioneste de la siglicians enmoltes—

- Apmebleon Mixtag. Se ha trutado de llamor aof a las

dentro del ordem del dia de otra, per lo tanto hablar de Daumbis-Do mirtas en el sentido gramatical de la palabra, en hablar de -samblemo en las que se deschen dos ordenos dal dia y eso mo es furfálmenente posible (33).

33 OSCAR VAZQUEZ DEL MERCADO: Op. oit., p. 38.

Siemio el tema de las acciones may extenso en su ostr dio se limitaré a trutur al triple ampecto que tienen:

- La acción como parte del empital.
 - Lu acción como títule-valor.
 - Le acción como comprobación del STATUS de socio.
- Se dice que la socida os purte del oxitul modial por-

que date se momentre división un en extraminale número de secte, nes, nor lo que ente secudo representa una juirte propercional el capital. Los occurantes representativas de Jas sectiones debin expresir claracomio al visión monital de Jas utimás o la proporción del cupital que asparan (34).

enfeixe preed it "deire uppraede un IDVIITO PRUDIAL, done lo teporiente es i espital ou i mecanata, posto que i requifeir frente o terreso esde en i espital, o cial jusé mesante e dissinaria baja estreian rejimentende, en unos que los esciependes ser Red Leco que es a index. Chies edelindo por la ley, sero en il diciso que esta indexe de se un un conserva tag.

³⁴ JOHNUTH HOURIGUES Y RODRIGUES: Op. cit., Tumo I, p. 262.

Pese o lo onterior, le ley preved la creacida de cutagorisa de accianea, en donde se conceden distintos usreches, sin -que por esto se altere el principio anteo expuesto, y sin que se permitum nocianem de civerse valor nestami.

le actife con titule-vair est destrepte, en ch article 118 de le sej a Sciedades Franchise, en commis o ord disc une les ections creates preparations por titules un sirema per as exceller y transmitti les dereches de socia y ar ragide par las discussiones relatives a valores literales. Per lo soto, la accide as un titule-vair que ceritites el devenho de participa-ceté sociatoria de proceso (150. posseso (150.).

Para tence un esquera non suplio de las accionen como títulos-valor, exponéré sus características mas importantes;

l.- Son títulos privados, tueste que la emisora e sen la sociedad, es una persona moral un naturuleza privada.

35 P. DE SOLA CARTZANES; Op. cit., p. 95.
16 JOAQUIN RODRIGUES Y HOLNIGUES; Op. cit., Tomo 1, pp. 268-269

 Sen títulos seriales, puesto que cuán uno forma parte de una serie de títulos iguales que solo se diferencias por el mombre del titulor.

3.- Sem títulos únicos que no permiten su multiplicación, esto es, no pueden existir copias o duplicados de las soci-

4.- Son principales y se consideran a los espones reg

pestives come títulos maceseries.

5.- Sem uftulos uniterios y selo los certificamos pro

visionales pueden ser sáltiples.

6.- Son exclusivamente nominativos, questo que las -mociones al vortador cuedaros que las a cartir de las reformas

de 1982.

7.- Son títulos nominados en cumto a que matás pre-

8.- Son titulos omneslos cueste que sus modalidades y
los dereches que otorome provienen del contrato mocasi (vr).

For law cermeter(stices sensionadas se puede ver que et bien la acción, en cuento a documente, permite el ejercicio de -ciertos derechas, también es cierto que no compurte todos los ----

37 JONQUIN SOMBIOURS Y SOUNDURE: Op. cit., Topo I, pp. 268-269.

In needed no was no fivela do crédite complete oi se misse a ampete à commpléte du crédite possensi, y su supreta commpléte de monostromes un ces no pués service de base à los derendes crédit, cisas que lossayare, coto us, si dérende a nobrer sivenéenée devenée de la los derendes a nobrer sivenéenée de la moisse que de la liquidación de la moisse aparte que parte have prêce de la liquidación de la moisse que parte que parte have parte que parte de la parte de la liquidación de la moisse de la complete de la moisse de la complete en de commente de la complete del la complete de la complete del la complete del la complete de la complete de la complete del la comple

Por le tente, eusque ne sea un título de ordáite occupleto si feculta a su tenedor para ejercitar los derechos inherentes a la cálidad de socio que están contenidas en tátulo accionario (46).

For lo que tocu a la nocida como comprehesida del 2774U e estis, tile misma ce al cioquato de derveños y abligaciones — que dependen de la perticipacida en el capital; la macida se un — titudo en la rigationación pera el mecimistra (il). La macida pesed — en el misma en el mecimistra (il). La macida pesed — en el misma en tenta de los derveños relacionados com la culturad de socia, los culturas en misma per la perticipación en el com-

³⁶ SAPERL ME FIRA VARA: Op. cit., p. 319. 39 SAUL CENVENTER ARREADA: Titules y Operacione: on Ordeito: 12a.

ed. Herrero, México, 1982, p. 134.

60 ATRONIO SKRUSTE: Trotado del baracto de lus Sociedages: Frad.

60 P. de Sola Camizares, Togo I, UTEMA, Argentina, 1960, p.--

⁴¹ JOHOTH MODRISUSE Y HODRISUSE: Op. Cit., Tomo I, p. 277.

Per o'ne parte à decinitate time errebe n'ou en le reconnece su perincipatife, per la que la ecciende and obligat a mitraparte un decemente que cervifique un apprientée p la reconnece ses érrebes, pe ses ces un certificate provisant 2 cm un tétule definitive. Les érreches que le cessen conferer a les settes en pasen sobseit a tres gradées robres que sons el vg te no les amedites, la miritalpoiet en les dividancées y en la cuent se l'intérnation (53).

AF JOAQUIN COGRICURE Y HOUSIGURE: Co. cit., Tomo I, p. 277.

GAPTRULO V

SITUACION DEL "COICHISTA PARMES 5 LA BOSTADA

l. El Accionista y la Sociedad Acónica

Peru poder liegor el punto sedulur asi presence estudio, se deto grecior cont es la postror que tiene el uccionieta frente a la sociecion, aní como sebién la naturaleza juridita que posen los derechos y obtigueimos que se derivan és la relación entre el uccioniste y la socieda.

For lo que toce al modifici és la postura que guarda al socio, la dotrirma ha tenido un critorio uniforme en cuanto a que deslara que mésade de por un acrecior de la pociedad, exia-ten entre occientata y acciedad una gama de derenhos y obliga--ciones las cuales creum relaciones jurídicos.

El contrato de sociodal estublica diversos dereshos en favor del socio, al mises tiempo el socio tiene obligaciones con la sociadad, hes coalce derivan de unu SZUUS de socio lo cuni presupone uditiples relaciones jurísicas (44).

64 JON JULY HOURIGUES Y MONRIGUES: Op. cit., Tomo I. p.74.

La posición del necientra no se selo la de servedor, ni tasporo es un comunero de los bienes motimles; existen una serie de facultades y derenhos reconocides al socio que dificilmente guaran sanojar en un empresa de derechos y obligaciones (451).

Se afrima que no se posible que un sobo dereche es à bines pare definir la poeture del secioniste, (sereche de crédito ai dividente). Le mus ecretade es que sicodo la secienda andaisa un corporación, la situación del secio particips de sec eccepto y, por lo tendo, represente una relación personal de incorporación nu organismo (66).

Se pude ver a munera de regdene, que el accionista no es molo stular del derecho a los dividendes o de derechos similarea a los de un copropietorio, sino que posed un complejo de derechon y obligaciones frente a la mociedad, los quales es derivan de su calidad de occio y los cuales mediarde posterioreminte.

⁴⁵ ANTONIO BRUNETTI: Op. cit., Temo I, pp. 74 y 75.
46 JOAQUIN GARRIGUES: Tratodo de Darcebo Kercentii; Madrid, 1947
Tono I, Vol. 2, p. 914.

Es cinsificación de los derechos de los uncientatus se pueden establecar de diversas m.neras, sin embargo al nuestro — Rédrígues y xerigues, hoce resulter custro de ellos que ofa las más incortantes (d'):

2.1. Por kazén de su Origens

civilidos en dos los que previonen de undavon legies y los que previonen de acurrãos sociales, ya sea que nacen de los arteutaças, o que se currão es acurrãos conduces masablames. A: los primeros se les llema derechos accidios economismates, los coules por ma deble fuente acusa sociales economismates, los coules por ma deble fuente acusa sociales economismos con communtantes acusarses conventionales acutatoriaries (60).

A su wax, dentro de este clasificación se entuentran -

2.2. Por Razón de ou Contenido:

Se clasificam en patriseniales y de consocución. Les primeros se juedes considerer como las fundamentales es una sociedad, a ejemplo, los que se tienes sobre los uividendes y lucusta de liquiantém y les espundos en consideradas como guran-

⁴⁷ JOAQUIN NORTHEE T NOMINUES: Op. cit., Tolo I, p. To. 48 Ibid., p. 76.

tín de los primeros y como ejemplo temenos el uerecho u montror másimistratoros y contactica.

2.3. Por Magón de ma Pituluridad:

Disa clasificación sepunde al correspondos à rodes y actá unos de Jac socias, o selucació — unos es amera expericia, — dumes parfic ser un solo socia, los que se seconisma derechos particulares o privilegiades. Los únrecos altorítaries que correspondes a los derechos particulares no ven en función un un - miser producto a persona, esto de una sisorfa cojiulique (e);

2.4. Por Razón de su Caracter.

dos do las namableas y en insedificables que con llassões dero-

Se dividuo en aquellos derechos modificables por aquer

This we elementable las claiffunctions do los outerbos do los accionistas do use moment numérica, consinueré conel méliais de los dimos doubs el justo de vista de se contenido justo que de ellos succes el restra comercia de los outerios del secienista minoritario.

49 JOLQUIN HOD.IGUES Y HODRIGUES: 05. cit., fone I, 7. 77.

3.1. Derecho al Dividendo.

To assentia di lia primoriali per el que e refe un mississi asrenatil, el cuni es obbere a buer, puntata escarpia que les accessitas buzion lagore la super pomoria positimiana que relizirla per colta de sea eurenta a cubre i a tivicianno que se general difenta est d'excito escaria. I depemente per el persona di d'étato est d'excito escaria. Il super en derento e na baser una citana, equivalirla a la per abbile bottigne y hercipes com la falla e, una ca instancataementales per la settienta e la sectioni (50).

Otros sutrere consideras 1. divisionio cono el bostificio este que compate 41 decinista un la medide acurunda en la mandica cosa consecuencia de la apreb-sido els bisiane (52), o ceso un beselicio nuto popularo parifolicamenta a cuia section(52) pero tambido no dice pos il uvisiondo es Eguni, a utilided (53), la intensecti de la societto na distribuir na distribuir un deferenha

y use concrete al divisionde. El primero tiene consistencia en 50 JGA NEW MORIFORTY MORIFORME, Dp. est., Come I, p. 359.
51 AMPRICO MORIETTE D. D. C., TOMO I, p. 359.
52 LOCACTI MORIFORME Y MORIFORME D. C. est., Tomo J, p. 356.
53 AGRAFIO MORIFORME D. C. est., p. 166.

is principles input que times a merentante de participar en les generates que ficture obtespo la esticada y el final en en particido extrerasión, ju exil timos au familionate en la exploración an STRUID SI DONY y en si composa semo de la extración il farendo comercio di visidos e errodad y en este firente a en participar citat extractado y impositiones de una aprobación a la assistia y en usas en un baleco que refertivament errol militados. Posación con base tata suppente, en punsa consistere com un arraculado con base tata suppente, en punsa consistere com un arra-

pueden pagor dividendos sino solo sobre utiliandes reales y después es la agrebotión del balmore; y ampundo, en cuas de pérdidas no as pagarfa utiliades mico heam que el capital ser riintegrado o en su case, ena disminufo en la proporción que corresponia sugén la pódeida (15).

El derecho al dividendo se basa en dos principios: no se

Otra mituacida que se encuentre vinculada al derecho al diviêncio, en la de nquellus categorías de sectonistas a las que se ha concedido una purtisipación privilegidad en les baseficias obtenidos por la mociedad, al generibir sectiones de voto limitado.

⁵⁴ JOAQUIN HOLMITHEE Y HOMESTURES: Op. cit., fome 1, n. 390. 55 ARTORIO BRUNETTI: Op.cit., fome 11. n. 424.

Once necessary one convenience of severance one was veniced annianced, a relative one prices of severance rise, musto que si bles on cierto que las menerales atrames el derecta interceptic e ou pricebacio del reporto e los lentificios detendos per la mestada, tendos en cierto que la manblas, con el principio seperitorio que la ripe, e la com delle entire senha in l'igidad del interno como merco sego el concentire senha in l'igidad del interno a mesto merco del confiliro de tres internos est interfo senial, cii de la supefica y sia cia la ciardo senial, cii de la supe-

But problems pure depts of a ministr double or one selection devides de a commission, and a per a la ministration destate de a commission para la returnação e a la commencia de a commission para de a commission de la commencia de a commission de la commencia del com

1.2. Derecho a la Cuota de Lisuidación.

Le pencision internament un rilatife al arente al Minimum, es tenife opticale il Geredo de los settinistes a la contra di lupolandio. Polessa biarrar que misse un derente guelles certama del 15550 de socia y alesdo un derente caseciale que marca del 15550 de socia y alesdo un derente caseda y nomini la liquisoderse bayan coltere las decis motiales y la combien baya spriebo de lobicos final por determine las y la combien baya spriebo de lobicos final por determine la cestamenta de un remonenta a rejuntar l'aplante dels erroin occutaresso que les octiones proferentes de voto limitario tincomitarios que les octiones proferentes de voto limitario tin-

Una rea sencionado la materiar, em necesario manifestar que la liquidación os el supuesto y erfgun comprete del derecho del accioninta a la cueta de liquidoción, por le tento resulta obligatorio dar una explicación sus menlis de lo que cu la li quidación.

La liquidacida en la conclusión se les viacules jurídicon que existen entre la sociedar y les tercores que con ella contratarna, esto es, colòrer todos las ecerciones eccusiones para concluir con todos los ecopoisos pendientes a cups de la nosfedat, para cobrar la que a la misma se la odurde, para sugur le que ella debe, para vender tous el activa y transfermarle en dinero y para finalmente dividir entre los socios el patrimonio que resulte de todo lo anterdor (56).

En conclusión poirín decir que la liquidación es la -conversión del setive an disere con el fin se popur el pealvo y distribuir el renumente entre los socios.

El catado de liquidación tiene el efecto de cuebiar el

fin de la mecienté, que ya me en la especulación est negocia mercentil mere el que fud erende, este para liquidar las operciences pediacians para perio llagar a la payacitación or remomente entre los accidantes, este es, proble la colorención de movema operaciones y obligaciones, limitadose la fuención de los liquidadores a percitir crédices y estinguir coligaciones pontentes de la monicad (py).

El mestro de fina Vara sebile la minera de distribuirse la cuota de liquidación de la siguiente manero;

57 JOAQUIN GARRIGUES: Op. cit., p. 127.

En el balance final de liquidación se indicará la parte

Bi lo materior de aprecia una stituestá unidago a la colideración al dividendo juesto que la mendita es la que sprug lo el bolance y puede afestaves el dervicio de lun minorifon, quedició detam sin un medio de definos, publició delicamente com publició del liquididores a convocar a una mandides general de - moctamistos.

⁵⁸ RAFAEL DE PINA VARA: Berecho Morcantil Mesicano; 6s. cd. --Porrda, Máxico, 1973, c. 127.

Los derechos de consecución non los que garantisun a los accionistas los dorechos patrimoniales (59). Estos derechos

4.1. Derechos de Administración.

Son les que se etergan al accientata "ira bergurur au intervención en la formación y ejecución de la voluntad secial, siendo el mas importante el cerecho al voto.

Se suede ver que el derecho al voto es el mas importan

te desde al punto de visto sel mecionisto, nel como tembido en el pasa importante desde al punto de visto de la función escial, y ant el la estimación del acciención en escialar la de en commente y adende no forem precenta ya ese al veto de sel instrumento para que el mecionista participa en la visto de sel instrumento para que el mecionista participa en la visto de se coletade y and empergrar se estricipados en los besoficios que se ottenças.

Por sa importancia social, esto derecho no yunde ser deregado por la amamblea ni puede ser objeto do espancia por par

59 JONIUIN NORMINUSS T ROOMINUES Op. oit., Tomo E. p. 406. y JORDE minimum dear; Op. cit., p. 56. te de una titularem; aim entargo este voto poude ser objeto e datermacione, esco e e al camo de la econoca de l'este Listitor, la cual constru legislatifi lo premite debido e que el veso delor reclirarem en orden ai interde de la esticida; y od ai interréa israte del accioniste, unaria que ai el interde de constitue. Para la companio de la companio de la constitució de ante un mesofício económico tumbulato, al interde nocial questfici motivación.

enten del liberde insentate où ercinaite y a super Absoluaiente, escourragos lo pubblición o les escientates de veuiry a les administrationes contide en coulepier senate se que un gen un interde contravio al en la socienda, yn con propio o ujugen un interde contravio al en la socienda, pur con propio o ujugen un interdeplement en contravio al la reconsida en la cocicia recolassibilides per defino y perjucicias comandos e la cocicia.

to in enterior se deduce ave al interés social este cor

Es represente soblare, no relación con ses derenho y o relación con la suborda, la vaniencia de los cindiciones de los accionistas, que son crupos que remans a distentindos pectimatisma que se corpromotir a proceder os conda esservio, vaciados en el ateso contido y obligadores no estajene un acatamos A serenases que no formos perte del aixos. Se oblican esf - uma ventaje otra lam minorfus, porto que se aglatinno mas fuer mas y les resultur mus fueil cubrir los afnicos legales paro cjercitar sun derechos, y en un nosento dado, tienen la ventaja de obtener uma situación mavoritario.

In legislated p 1s doctrian has contended a cert tipo de agrupationes por coestar el derecho de voto, es m enhango, — Brunstil (concent que lo oposición a estos sindience any puede haceres de macora general y la respuesta afirmativo a nagativo no puede deres aino hunta después de haberes unalizado los obje tivos que el sindiento propone.

El postero ante lo excisoria de texto ministrato e agrapitacion de Secreticia en que en debe a en rebalare fun eenferimente, ya que meder constituir an instru de equilibria en la firmació de la valunda destal, sel mos una sucera da presenteda a les antendre y e esta sucera gone esficies la Clusseta entre de la mondica o fin de no estas secricios a la descisiones artificarios de la Caprida, in calenga, pieson que el delente de repulsariones los culturas entires o la lugar de problem en assertante de la Caprida de Interneto, place por de any una cetica estambilizadora de la coletanda con la part de any una cetica estambilizadora de la coletanda con conciendo. Compartments com les derrobbs partiposities y de sésistementes de medicales, se concentro les decuches de central e de rigilacies, les cousies constituyes seperatves para la extenda. De virsul de que setes derrebtes una storga de a los conceinion considerames en un tres individual y que constituyes, de cela comern, derendos de les simeries, les cuates merés objets de un militais una civiliane en périmas posterieres en ria lugarente, cue revision.

surque se beble de vigiliancia, no se dete entender como a los -comisarios, sino a una vigilmenta de caracter particular como -son el derecho es demuncia, el de oxusan lal bulance, el de la -esprebación els sismos, el de potr información y el os injuguar -starios momentos posibles (60).

De numera emenciativa diráque los perechos de control

SC ROBERTO MANUFALLA VOLUMENT Do. of t. o. 437

In sociedad sociates on y he side oi medio jurfation iddneo para constituir genedes copressa sobido a la facilidad noreunir un gress udiarro do personan y a lo ver fluories copidades, lo cutl le da una importancia económica may grunde y requiere de logrer una regulación equilibrada entre una integrantes para logrer es benefa marcha.

Amon bins, is excited anchors end region are of extension and accountable, each controlled an expension societies for branche on an expension societies for branche on an expension societies and accountable on the respect of the form of the controlled and the c

El principio cayoritario ha sico reconocido, por su con veniencia lógica y prectica tono indispensable para el buen fun

venticated legion y pravision consciolatoporable ports of home Cag. Communitario in his contestion, reads to inclusive, reads and a contestion of the desired (5.1). A post of the legion of the set of the legion of

La problemation consiste en una lucha de intercesur el social, el mayoritario y el minoritario y toda acción que un to me para proteger a la mayoría o a la minoría, debe tener como presupuesto básico la protección cel interce social,

Por lo tanto resulta evidente la necesidad de que la -minorfa dispenga de algúa mecanismo de defensa, para protegarse

⁶¹ ANTONIO BHUNETTI: Op. cit., Tomo II, 7. 40). 62 JOAQUIN GARRIGUES: Op.cit., p. 1002.

mois el moyerdo de about de sperir por parte de la supprie. De serie emellós el moneyto de minoria no es un conteyto municion, sidos de unos referencias una relesión conditiotira de pader una, estar unida a diremantencias de la tenecia de un super ederencia de ecicione, dele questo entello que al habber esi termodo derenhar de las minorias estamo bablanto de los protectido de di interde social por le que quede legitimado la existencia de estas derenhar.

De apuf so desprende que la finalidad de la protección

de la minoria en una forma de protegor el interdo de la posiciodal en monore, una son cuencio con a lel 7 se olopia, posicionide a les notates de tende ciano de chames aretitureira en que pudiera innerdra el propo moyenteras en su condicida de tal la coll derde como como libro por las seden colosa, y prompioni la la medicada, resultarea vocimas de los intercasos apprima de un forço de comos (del 7).

et las Seciedades accininas, 2n. ed., Depales, dutora Aires, 1959, p. 12. 6. Les Kinorfus son un Redio de Protección del Interfe de

By a simulated law exclusions on the others content on our desires to grante a contraints on the territor considers as a statement of the converted on countrie public, sets contraints of a is superious; as in section content on the real content of the properties as in restaurant or relief, in comparison, on grant values in terraces creates pre reliefs, in comparison of the countries of contraint one content of the contraint of the countries of the contraint of the countries of the contraint of

De esta masero es presenta la secución de intaler la comencia delicaj a los materijones y conjectores de seciones,
disciplinando on rigor la vecta de occiones di públicos de un titar a lodo estas sequentes estimatas que invircira os copiciales de propolitos de aberro y un readono, presegor a los conmunidares y al idilizio en general o fin et que la seccioni de un ser unada de mover l'emblicima sobo en el naturalo proposal de grandos entones. El como de la catardo proposal de

Ante este hecho immegable de la creciente importuncia numaida en la octualidad por las sociedades anómismo dontro de in commands materia, se lives a passer que la finalisad quericia per el impatible sa integra deceniumas acredias a las elmandes, dels transcaler asa illá de las analysis interesa de nlas accidintes que las opposess. O respeta se has plantante des taxis contraparatos la pirzariar construtar que cana direction se otrega en el ascidente sisteda de las alimenfes, les ecules es viunes de ellas suplementes como de una transcalerant que a en un hamilio el accidente sisteda de las alimenfes, les ecules en un hamilio esta del producesto como de una transcalerant que en un hamilio esta del primer de la constanta del un un hamilio esta del primer de la constanta del un un hamilio esta del primer del produce del produce un un hamilio del produce del produce del produce del un del produce del p

En este junto de viste, escotirence que los derechos de ded socioniste y por tento les poderes de la mayorfa y ague---llos concedidos a una interfa, no vistema a ser otençades por la lay atecidiolo al particular interfa se conductere de les cos grupos, sino que ve exclusivamente al interfa superior de la mociedad, al que deben de queste multoritandos.

Per lo tento mo me puede dar un derento de minoria en contresessitán al poter de la hayorfa, y todenia más, el objetivo de esto derenhos consiste en arquitr que la moyorfa maga uso de un modo demivat de su poder an perjutto de la motienda y de las minorias (64),

51 AUTOUIO BRUNETTI: Cr.eit., Tomo II, p. 295.

The enty-many law incords a ratio definations of operlos eligible interess particulars at its activation on lawcomponen, particular operations believed by the concomponent of the condition of the conditio

atribuir u las misorias es una dill fuerión de control, cuando el interdo social sel lo requiero. Aboro bies, so coo clastean dos cuestiones: $_4$ que es éste interdo social 7 y $_4$ como se determina que existe y que la decisión tomada lo contraría ?

ne ffaice per per una actival propiamente busane, ain emberge la demonimención "siterfe social" molo puede interpretarea como una consoliada verbal, por catar referido al interfe que compete a un trupo de ceremona, de esta manera tenesse que la cosledad al ser constituida por un grupo de persana tiene un objeto al

El interés debe formommente correspondente a una sersa

⁶⁵ ASTONIO BRENSTEI: On. cit., Tomo II, p. 235.

oual delimitard la actividud, así como la competencia de los -framos socialurios. En sentido abstructo el cajoto social es -el dedicarso » la actividud conofísica y preponderimitemente lucativo » de causculación comercial.

En virtud de allo ha de constituirse en el punto de referencia, que deberá teneres en consideración gara determinar si la nolítica seguida por el grupo de control responde a las constitudes procisa de la actividad electida con la sociedad.

De este monte, el intrica social yn on en occespobilitation sino y participa de cefference contreto, den comis en en, apudorá determiner al o actualo timo e el legitimator, manges del sed, procision palero e el el este control conducta superitura y el control de la marcacción de las destsiones sociales di literado e la marcacción de las destsiones sociales de literado e la marcacción de las literaturas en la persión escala, este es, el se torsa se un estemo es definir.

El control de lu finalidad y legizinizad de las decisio nes sociales implica, insulablemente, una aprecisción aderos de la situación económica y un con-cimiento profundo de los motiyes que importene a quienes desiderem en una serse amentarpera à destrito a la tença a live encetenties para Pollacierur antono de adeste de la escisión impogenea, y pener de que se ha handa himospid, que la apreviatado de la destinación los deferences de la apportan enterna la lesgorarios de los references de la apportan enterna la lesgorarios de los la medicados de la descritamen ou ende ne en confunction con de medicados de las descritamen ou entre en confunction con discreción combicado de la expresa, ya que este en muerza entila descrita de la emportante de las expresas, ya que este en muerza entila entre de la emportante de las depresas destinación, que el just en rece de las Politacion del desintentedor y que se las presenta en pley de ser un applicant socia la exercisa.

De punie monitare que los replaces est figues presentente. Mon os extenses a seprenciente de novembonias apecabacidad de la pelítica meniencia, som que obbe luntivor a exeminor si la decisión copertarios in timo incomi sus perquicios del interde sentido, ante se, que na se al jues a quen sendiente con como en el literde sentid, som sobs contribur que la decisión objectiva sent imprisem o la se, que il o mentiona rea se mentiturio, incomante o in minoria, la operación os la securión per a constituir que en en manera la mentiona per lacela per abuso en entretos de la mentiona de manlación, per abuso en entretos de las entretos de la mentiona per pundo constituir se ambie de menter las decisiones a las entrelacións per abusos entretos de la mentiona popuede constituir se ambie de menter las decisiones a las entrelacións per abusos entretos de la mentiona popuede constituir se ambie de menter las decisiones a las entrelaciones, con constituir de la percentación de la mentiona per pundo constituir se ambie de menter las decisiones a las entrelaciones.

DAPTULO VI.

1. Introducción.

Ts on Las anamaisas generales de accionistas donde cl.

problems de les sinorias os as con toda plenitud. Se user recep
dar que toda mociedad se deriva de un centrato, y aicedo se .-
themie un contrato, fest implici un couserdo de voluntadas acciante La cual se transaiten derenhos y obligaciones a los socios
que la integrato.

States in addigated principal skil parties of used of an operated as 3 and as adequated illustrate, you are to bed on an exercise as 7 and 10 and 10

Se on les apambles generales de accionistas en donde se ejercia el derecho al voto y de esta magera se express la - voluntad de los socios y a la cuel se supeditan otros órginos sociales como son el consejo de ministración y los comissios.

It lim la memblea general de occinatione en el depone de menfentación de la volventa de la sendella, po pueda per a simea manifester al exterior dibba voluntad, ye un requirer pura mate fin de un depon representante que en d'empo) de deministratesión, Peres purare, deleto à l'exten demerdien un que se ha entretarente a la mestemad indeian, las decisiones que se tomes no la momellam general de socionistas deburdo ser computable per la marcini de la meste delirada deburdo ser computable y le marcini de la meste.

Al hablar de decisiones muyeritaries y est derecho est octo à intervenir en las deliberaciones, tal derecho as concede al accionista pers occoss myleto intividual, sino que os le concede en cuento a que en socianista, de tal senora que el secio tiene un inferro de vetos igual al adesero de occiones de que ses tenedor.

For ello ca frecestée el caso de que no obstante eur en suyor nésero los ascise que votes es un sentido, constituyen -atnorfs respecto de un admero menor de nocios que licesen en con junto mon accisence. The he again stablected was too meets were describe the socialist decreed as you becomes a SCHUTI one. It presents exteriors so called de social y recibir les villédes des occasions and social de social y recibir les villédes des occasions. Para bide, si metadation present de sur personal contrar ou activate, conserve a la montalista provider de screenby rens conseptir con se specialista su forcebb y rens conseptir con se specialista sur fix, que se sus surress' contrar su forcebb y rens conseptir con se specialista sur fix, que se sus surress' contrar, la montalistation de se valuation que youten ou con a valuation que youten ou contrarior de la se desde necionantes constituys la vegitation de la se desde necionantes constituys la vegitation de la contrarior de la contrarior constituys la vegitation de la contrarior de la contrarior constituys la vegitation de la contrarior constituy a vegitation de la contrarior constituy a vegitation de la contrarior contrarior

Paro que las decisiones tengen validés en requiere que mean temména por un porcentaje determinado de vatos depandiendo del tipo de seamblem de que en trate, lo que hace que puedan tousares decisionem a lam que el pequeño mocionista se ha eguesto.

Es sepá desde restru el primero de los revistores de la inforte, puen la expressión del posicio notarcitorio no consiste «con la valuntad de la mayoria. Se debe horer notes que se mayorientente el caso de que una persona esa dender de un número de sectiones meticientes que los den la mayoria necesaria para — que una decisiones dentre de la mandates sent condas villedame, que una decisiones dentre de la mandates sent condas villedame, que no decisiones presentes de la mandate sento, para porte de la properción de la decida escriptostata.

En vista de lo anterior, el verdadaro problema redito en que el uma o vertam poreones, seme físicam a morales, powen la màyorfa de las acciones, use secísicams tendrán que der tomadas como válidas, lo cual en perfectimente legal, ein importar la designatidad sus se unde apreciár.

A continuation supported toutes son y on que constaton los derechos de los minorfes y la utilidad que pudieran tener no bestito de las minorfes y como protección de motorina desigualdades.

Numero las absolfa corpus un etalema de mateicanose.

a le apprés pere ade sed no dispose de ningune pretectión para las shorfes en counte a les shouss de la prisene, tales come: la practición sistenties a las remainenes, ya que la abbeteción y operation pueden convertires en un obstañas insulvais; la obstantiacionión de las COUNTES reportées per la 1-p., declolugar a conflicto derivados de la imposibilidad de temen una desintado.

De este minera se deguestra que el otorgàmiento de los derechos de las minorías, sirves como moderadores del poder dirigente de la mayoría, pero nunca deben conferirse esse dero---- chos cos el objeto de constituír a la minoría en protectores de el interés social; cuta protección compute a todos los accionig tes y esta busada en el principio mayoritario.

Present shorn a military les derentes de les misentés — sin militaries besentés de ses mours rabusative, sités en bien controis, poute que y cuide congressante en la legislateit de controis, poute que y cuide congressante destinés en abplacement conditaries en ci, puré présente nécessités en autocament de conditaries en ci puré présente nécessité en avant de l'entre nécessaries en la poute de la poute de la poute que destinée nécessaries en entre présente nécessant en principe de la poute partie par en présentée n'est de serventes de décessante en traite y ou principe de par conditionent en un un résident les décessantes autocament par que conditionent en un resident les décessantes en la établisse de la poute de la militarie de un anticipe par un la medicalité carticolier y se un cu métals, soule messa en si de las messas accidents. La minorfa qui represente un 336 est capital social, times si devecho de potro por secrito y en cualquier timeso n
times ol devecho de potro por secrito y en cualquier timeso n
convocatoria para que se celebro una nomables general de accidmitates en la coal se tratafol los auntos que coto micorfa indiverse en un esterio (a far. 156 deja.m.).

In meetre Botfpars y Roffpars hable of use on or so Exhaust handon or meants access y continuous pussels que est derechs no pussel spercer mantes vene on unter y para los acmunios que la miyorie o la minorie americanes estermine e intiques on su printido, por lo que la commentoria efertunde a molicitud de una minorie se entined tento a los assistans erzina rias como a los extraregimentes (6); in para como a los extraregimentes (6); in

Abbre blas, si dichae degenee u los que se darigid la septición, describina la misso hecha por la minoría ya pes por — que se rebusan o blas, por que no la supidan destre de los 15 — días contados a partir del nomento en que baya sido recibida la sultetud, con convectoria podrá ser hecha por la autoridas — sultetud, con convectoria podrá ser hecha por la autoridas —

⁶⁶ JOAQUIN HODRIGUES Y MODRIGUES: 00. 011., Tomo II, pp. 26 y 27.

judicial del éculeilie de la sociodad, a petición de una minoría representante de igual porcentaje de cupital, con la obliesción de exhibir cara tal efecto los títulos de las decicesa.

Bits alone derection to spatic convenience pare cubiescide to meastion as tailable connection a un such accession, pers can it a directant as que sell implicates revision pour la coso en que no en hays exhibites una manuface on des piretimnitas commenction y command des richesto, ano hays occados de la dissorbid, appelantión a modificación en balene monta, nonbraciento de administrator y contamient y de na respectiva reasonemente (stre. 16; y 18) 1.5-5.1.K.), de la que se desceuen en este mos la conveniente, sulo se prifere o las nonbras generales contamina.

In al copy or year to printice dat accidants and described per la Administração o o' commission, and recitation and particular data of the convenients of the convenients at the amendment of commission at the comm

per la mission de convencione bento err un escociatio eper la missiro, hance a se elevana a lorgename de la entredel o separata maio la missional paletali complemente, paletancia controle que la darder posse paratira no moligiere tiene, indicionale en mu petitolio lesa autoria por hanción es are riembios y administrativo de la mantida de la missiona de controle para enprehar que se la remaios el correntaje erajato; atentres que el merimentas admigistr dels prober que as han predestro los auques en municionales en el eración el 20 de la heatera, para re que la municionale en el este deguno se la menticada ense como, provint terridor de la visitada de las administrativos en la merimenta, entre el entre del para el consecuente del la merimenta, destina el paratir del paratir del la visitada de la la merimenta, porte internación de la visitada de la missional de mandialestanda en la merimenta, destina el procesa de la mentida del la la merimenta, destina el procesa de la mentida del procesa del la merimenta del consecuencia del la missional del merimenta del la merimenta para la missiona del mentida del la missional del merimenta del la merimenta para la missiona del missiona del missiona del la merimenta del missiona del missiona del missiona del la merimenta del missiona del misiona del missiona del missiona del missiona del missiona del desayle.

Take as an devento medicate at cour, a solutious de ana summérie, pur represent à 1) de la sociation presente en la sambiles, no set del capital account, dete poud aplanerse parus férmios de tres disa sin assessible de mosre convectories, pure la vestición es conductor souton respecto del conta no secensaderes medicaratements informados meglo lo establece do intitudo 20% de la terre de la contra contra contra contra contratos 20% de la terre de la contra contra contra contra contratos 20% de la terre de la contra contra contra contratos 20% de la terre de la contra contra contratos 20% de la terre de la contra contra contra contratos 20% de la terre de la contra con-

manufiles, aine es la continuentió e la que se esti liverado a cube, por lo que no esti liverado a cube, por lo que no podefe aer apropias menoro, puntos al evinte de Lás. Este develo se en parte en espacemble del ceretta de inferencido y devido o la imponsibilidad de los occupativos de concerer se ces sinorfe nestá bien inferencia en o, este de supaga dever lo senables, y reversidas à ferba pasterior.

Sin embargo, extre un problema que puede congresatre al interéa social y se trabate en que ai bien es cierto que la minorfa tiene un écrecho, tembién es cierto que se puede evitor el que se toma decisionem y ce udoptem menidas para asegatro— In correcto marcha de los negocios sociales en un amento duca. Nicetra legiclación señala un imperativo para la mayería de sumpender la votación y receviar ditha votación para -treo dían después. Esta dilación puede llegar a men parputacial para la sociedad, dato que podría acarrera el vencimiento de -fortacon a la efectión de convenciones tendificam para la signi.

Si bien en cierto que este derecho beneficiu à las mino.
Fins, cambién juede ere sur pelligroso en supos de accionistra desinterendos e infolentes al buen funcionaziones accial y ere,
conceptores de la necesidad que implica la vida confisica de to
men decisiones fécidas y continuas.

En vista del problema anterior se presentan dos posi---bles soluciones:

A) Lo votación de la cuentifia que se presende uplemar me efectón em la misma mamablea, suptando los resultados y todos los notos en cenexión con el ucuerdo tomado, a la condición fecallutoria de su reconsidereción a los tres días.

B) Lo supression de este durante un in minerfa, ya que existen otro: derechon que proceprio de una salecra mas camplatu y, indesfa, si la comebica toma los decisiones por supporfa se vates, esti mayorfa tenurá los timass decisiones en uma u otro día, atenda si derecho de oposición mas completo. Derecho de Tener Representación en el Consejo de Auxi-mistroción y en el Grano de Vigiladoja.

It infinite its de la lay formetà et polizionele Mercalia lite dispose que la escritara social disertimento les derrebbeque corresponem o la misorfa en la esempación de administradores y contacreso, cates di times per referencia sel saficiapara, pera en teste como, una inporta per enua un 25 del po-16 pocial comes membrar un accimistrador o un conjunya cuendo monta, atençar que sente ment tres o séu,

En contratante de sates internaciones destiguides por la sisteria, alco jundicione en como constituir de satesteriame de la desde, es destri, que ma cama coficiante que la merita parte con el militar la resención de mones, ci destende de la minería comorás a served de la monables. Cabe extrare que la resultado que hace el artículo 171 de 14 de sa la prio de la estra socientade en priefres minerarene como cal a ambientado te de contratas debi interpretaren en el mentido de que la namerá sen espresante a 25 del civilia considerada pará dejer ne contante, animentalmentante del centrario siguia per la severiante, animentalmentante.

Este derecho de la representación se ha incluido dentre de los medios de defensa que tiene la minorfa effectiónecia to - positifició de una representación prepis descre de les depones de administratión y vigituesia, also enhange, por la ser respecia a la conseinaria. Las derectivas de las mostrola mon ilesseria por sulha econóficiandos e que se conditro leva o día, sono que la la prédicia casis momos e cremento. Para la que hanse la sel ministratorira, esta expresentación se construiente insuficiente para macha veces la sinoria no alcoma no alcoma no presentativo de 150. Millo mismostrola de construiente. Je de 155, mismo informativa ese ou posiciona por presentacia 155, mismo informativa ese ou posiciona in como como de la construiente del y, mandra la que a removida, ser su chabilmente sindication si -no momba la policiarioriera (27).

In counts a sets derecho y on relación con les cominies, cobe sencionar que cate derigos no us calegidad y no se to, emn las desiciones per rayerfa, per lo que se nota que el derecho de la minorfa se inesimiente puesto que se observo la falta de mecenidad de la mayerfa de nombrar a mas de un cominario ---para que vialte la nargha de la sectione (són).

En at symmids no addition a la critica que hace el mantre Sentilla Molina con respecto a los maintetradores y a les consisorios gueste que, se la práctica, los administradores tento como el cocirario, son Anigos o gente de mucha conficent de

⁶⁷ MONDATO L. MASPILL: MOLINA: Op. cit., p. 400. 68 JOLQUIN HOORIGUES Y RODRIGUES; Op. cit., Tomo II, p. 155.

en menegario egna el desennedo de su función.

East precolatorate de la estipación de las estamotos y la la estamoto y que las estamos de comesção abinatoristica en la generación de de desa estamos de composições de la velação de aprimeira la seu las estat y por la testa, por la casa aportamente no se do la escendirá de libror com verdadora fisabilita cida de la estam del Compay y la discendo se compreser assigiá quadra el libror en reportam la place de la conducida de comparta por discendo se compreser assigiá que en la conducida de que e se suprana la las estamostas de que e se suprana la las estamostas de que e se suprana las estamostas de cuencia y función seche base que solligam a un formismomiente real y eficas en menticas subse toucida (sol).

y o los Comisorios.

Los administradores tiesam frents 10 seciedad tidre de l'ever de llevar una boma mazinistración iscorde al objeto social, ocual supese s'ecuniziation de las instruccionese recibidam, mada estas de córacter estatutario, isquestas nor lu lay o emmanda de accordos tomados en associales general de accionistas — sistemen sua ocupata no un illusto (71).

In el sjercicció de su cargo y dentre de les lístice de almon, los addinicirmiores on regionables solidorisamite, ... siendo este correter ablicito de la responsabilided aespisab por nuestro legislación y oún cuando se pudiera desprender que esta responsabilidad solidaria se limita a cuatro cosos que son les asianteses:

- De la remlidad de las acortuciones hechos por los socios.
- De la existencia real de los dividendos pagados a los accionistes.
- De la existencia y regularidad de los libros mociales que morou la ley.
- Del exacto ommalimiento de los mesardos de los mesas.
 bleas de seccionatas.

76 JONQUIN HOMEIGUAN Y ROMHIGOREN Op. cit., Tomo II, p. 133.

To smeeter no es ni lo disco ni tamposo er debun concretur a etas tuatro funcionea, puesto que tumbién responden -molidariemente en los augustos establecións yor los arifoulos 197, 19, 21, 138 y 100 de la Ley Seneral de Sociedades Beroantiles (m).

En efecto, de una concra wur amulia, les administradous tes onligationes que tanto la ley como los estatutos los impo--sen y en contitular, de que la repartición de los dividendos --te fuzz pobra utilidades que efectivamente arrete el b.lunte. -se sur la tora una armeneién de las oblitables cura constituir el fondo de recerva legal o los fondos provistos en los estatutes training, or los dades y perfectos que sudieres derivarse te taber sutorizato la unquietoión de acciones de la eronia enstatue, 7 per China, cardo calidariamente regroccables con los invinion of the orbiers incurries, si consciéncelus no les -remarcian for excepts a los oscilurios. Todos los obligaciones nemen ammuno uniteriormente están contenidos en la ley de la ma-complete communication and the territor manufacturers are ton-

The seconds workfully workfaults by. eit., femo II. p. 133.

which considers give one has nettended. By it is our regards a like consideration, gentle court of manner general que has corresponding to a consideration of the contraction of the con

The contaction, or moration is it may press at any form at an extension of the large of the larg

la coincidencia en la erción y omitión perpusicial yura la so-ciadad, no establece entre ellos vinculo alcano (72).

Il dato caso de que los conimeros patierte aer nuego pulse solidariasente, es apel en el cual abjendo sobre irrepularidades en los gestiones de sus profecciores on les buyen puesto en conocitante de la asembles general de accionistes, en cuyo caso si se conviertes en rerusmente ton los costaurien cuyo caso si se conviertes en rerusmente ton los costaurien cuyo caso si se conviertes.

Le Ley Searent de Sociedaires Mercivilles establece en se refecial Did noble science, pere region y a recommendate de Abbitantembers y contacions once primare previolente, in sentido a revenualisti dei sutilia per le manistata previociente toudo per la time, en el que efecde, se designe a la premen que habed de s'ercivilente, puro, coudo se remai ha ana, labo pera delizione rebu la responsabilido de Abbitantement y essientes, daterames por ob haque a prosecur cantre elle la materialistica permonalista nu El Sen captul menta per des aprincipals permonalistas nu El ant captul menta per des aprincipals que remain late nu El Sen captul menta per des aprincipals a receptivo de la responsabilità del la captul, per cel funça de la receptiva per la responsabilità de la captul, per cel funça de la receptiva per la responsabilità de la captul, per cel funça de la receptiva per la responsabilità de la captul, per cel funça de la receptiva per la responsabilità de la captul, per cel funça de la receptiva per la responsabilità de la captul, per cel funça de la receptiva per centralista de la captul per cel funça de la captul

72 JOAQUIN BODRIOURE Y BODRIGHTE: Op. 010., Tomo II. 5. 164.

que la desanda cosprenda el monto total de las responsabilidadem en favor de la sociedal y no discusente el interda persenul de las prasaventes; los bienes que se obtengan como resultado de la reclamentén serán percipidos por la sociedad.

We get prive code ensituar que la mismira as securios tel previa asserva de la associata, concernodo de team responsibilidad. a les administradores y custarione, per excipi directamente esto responsabilidad. Pous cilaromente por les térmion expension en al artículo 150, que la lay atorga este derenho z las atorgas con al abjeto de protegor el interes de la sociadad. Annew aris directo an está cintedio so mentra legicialerida, si ejate en el derendo l'illicon. Seguido y Promotion en dunde los esciciation que represente una porción determinada est cupital possibi, timen la fonciació den cincitar o los el enterios la incomprodes correctionarse no les litros de los estados para estarer estáguier momelfo que los una amentica a cincidad para estarer estáguier momelfo que los una amentica a

realiza por la apprifa y, rene vez, hay els de un conisirio, -no le que la fondital igad de manere un compares e les simodis en visalos à sec eccionoria apprifica do al causte de
las abordas, de siá momera que as función de tuente de que apptivajor, infernacións de souties sen la conservon. De este
mention la función de vegilamenta en harrie que appsituios la función de vegilamenta en harrie que tended de la soumention la función de vegilamenta en harrie en interdo de la soumitados y os conscirirás eventunhos palverastitose seal group disrigante.

Si an considera que el sombrowiento del comisario se -

Es per este que su inclusión mentro de nuestra legislación sería conveniente, para evitor que los amintores exiernos

73 AMTONTO DESINETTI: Op. oit., p. 107.

rest los que efectivamente fincalices la marcha de la sociedad. y de cata manera evitar que la institución del comitario men ---

Derecho de Retiro.

En relación con este derecho se ruede ver que se otorgo a todos los accionistas y debe ser e ercitado individualmente: es un derecho de las minorfas cor que es aplicable solamente -suando la pomeblen ha tomado un acuerdo en donde se cuebte el objeto social; la macionalidad de la sociedad o se maruebe la transformación de la misma como lo señola el ortículo 206 de la ley de la saveria. Con requisitos non savios coro e leveltar ente deracho son:

1.- Haber votado en contra de la resolución que hava --serobado la modificación de que se trate. 2.- Que solicite su separación dentro de los 15 días al

de la clausura se la asseblea.

Al accionista que ejercite este derecho deberán recebul sursele sus sociones en proporción al ospital contable, esto en. no en bose a su vulor nominal, sino en tose a su valor contable en el momento de la seraración.

One adjace, que las sesses lique à toure on mament determinée havis nouver different voires, que le secision Transit, visión (pr. el mestro Herfolms y herfogne y que sen 11 Voire Hermini es de supremes en la encide 37 Mefor Hall y en visión en circulario de intransica sensi detre il mémor de accisario en il mestro de la liquesción 30 -Marzo Considire en ju en encidos en enquipres servans en la viado de la mestra, avvisións di expital en la reserva y herricios en visiónsilos, entre de diversos, pres afre emandamica en la una deposita destrutos, pres afre emandamica en la una deposita del sixtemos, pres afre econsidiações en destrutos librarios de divisions, pres afre econsidiações en destrutos librarios de revisions (p.).

publication of the derection of the dere

⁷⁴ J01QUIN 102012002 Y 8058175552; On. est., fogs I. g. 263.

El derecho de infranción poro todos las sectoration que establecte de la crificació de la regió General de Sonio deba Percentites ecres del estado que gardio los anutes omites, y que escatate an unera en disperciole, sense 15 des mates en la cidadesestán de las municas generales de estadotes, les livres y desentes estamentes con citas a impretas, les livres y desentes estamentes con citas a impretas, les ciunas sendare que a redución con la sendare creccita en en es establece esta derecho, coledidose al accionistem una situación procesa.

De syle derende peadem volume todas las estemeticas pres, no. 6 folios, livina a prolinger la districturior que no forma arime sal circo dirigente, nom que pueden estemera secitationemer de las possibles que te missión o in acomisto y nollagars data, fecilitar una decisión se escreto em son intermen y, amene circimante, di estimatas que o ante actical de manticas (fecilitar valum planta y fonomenaires de la escreta, al cross le quela a resultivias de communitar con pretinga para que la certante.

Este derectos se durina nel contrato acciul, puesto que al adquirár el STATUI de socio, se tros implícito en derecco x la información como un derecto extraostrizacial, el cual se un. The derects profe per pullpross it is need per needed and the per pullpross it is need per needed and per pullpross and

Othe mencionar que quedaría a salve la ucrich de responmabilidad para mer ejectitada en el caso de que la ocultación de información no se haqa con el fin oc protegor a la occiedad, sino para protegor el interdo privado de los administradores.

Sute derecho a la información en tan importante que ou violación tranfa como comesciencia la milicol se las rusolucio men de la opazòles, y opogrado lo interior el artículo 180 se " la ley de la materia preceptón que la resolución tomada con infracción a este derecho, sorá nula, sulvo que en el memento de la votación enté representada la totalidad de las acciones.

Añore bian, tonnes que no todo los documentos que ao licte el nocionista o la mociedad, tenirá deta la obligaciónde presercionarelos, eino molamente aquellos que tengan fajerencia can la desmilea que se va u colebrar y de cota momera también se crotege a la posiedad de fuga de información frento a fererera (TD) a Para comprendar nata decreba en nomenario bacer una referencia a la teorfa de les soliciones es el derenho combo y maj litar hanta que punto se aplicable a las sociedées, ha destrina ideica acres de las soliciones, distingue sorre la instantencia, la sujisid absoluta y la relativa es les octos jurídicos.

Pur lo que toma i la institutorio, es tient que la destrina avalablese que los cotes précises som una minimissionide la volunte y un deta moniferantelle suyrema o désira no —puede assiste acto jurídico. No sobla la voluntada en altresto indisponsable para la estimenta de un este jurídico, tiene que llever mando ci objeto que au trondera un il deumo de crear, —trementir, modifere o astinçois derende y sublapciente.

Al lado de veteo dos cirentes sensitiais del acto juridito, es distingum dos tipos de estatocios la existencia perfecto demonistro Vallerz y la estatocia inperfecto demoninato molidar. Per lo tunto la estatocia la posemo definir cosum acesa prefecto, que el tien a passa libuario a caba, nosum acesa prefecto, que el tien a passa libuario a caba, nollegó a notor, este se, no tovo vide perfecto y as quade impigto contemplas des tipne de contententes en élaté cousie de la contentente par faits de valuelei, que se élaté cousie de lique a femera el samento de valuelei, que se cousie de valuelei, que se cousie de valuelei, que resu de valuelei, que resu de valuelei, que resu de valuelei, que con sigui à l'emparté de les commentants (PT); y la locationeir ou sigui à l'emparté de les commentants (PT); y la locationeir opérate antireq un est au la que ne presentant par en estates vápeta antireq un est au con est de monte parties, esta es al tende de la constitución de la constitución perfettement importants, en de-crite, que la sames a cercero se convierte a métadoja insprendita partie en estadoja insprendita que tuple al arte purédite continer un finellidad (PR).

Bo cometo o la moltada abrobles, la monotremos como montala menedo que se estuduy em contre o las estos juridacos lifettos para privarios de sen efectos y se caracterios» — 1) perços "do equal que resulto perplatando puedo coar que a declere; 2) sengre e siyencesficiale, sent su, mo pone pedar en contiquire tienço, y 3) porços en innocfirmable, presis que —

⁷⁶ SAFAEL HOLFAN VILLEGAR: Compandio de Servoto Civil; Pono I., Ca. ed., Porréa, México, 1965, p. 125. 71 Inié. p. 129. 78 Inié. p. 130.

la retificación erpress o tácita del mutor o autores del moto tifoito no puede darle valides (79).

Pasando a la maiidoi relativa se agrecio que se preseg tas como causas de feta la incapacidad, la inobservancia se la forma o la existencia de vicios de la voluntad los cables puedem ser error, delo o vicioscia (BC).

One le tente specie derri que la deliveración es sula combie carese de un dissenté senciti des vacias es la Velentas, quantificación el forma determinadas si una exigilita (Do--SUDENNITA, la deliveración quia se siesper sorficas, tomes — Men, la deliberación es ingunquida cousia e conternia nia se criticam enaciaturia, a les essentes e a la ley sio ser villas an mals, es deliveración en la ley sio ser villas an mals, es defirmita combie estima toba los alconstas exemplales, pero sono, algores o tobre safa virunte.

*ratemés de distinguir los derechos del socionista y ue la minorfa, es importante determinar que acciones competon a -u autos y a otros frente u una seliboración.

⁷⁹ PAPETA BOSTNA VILLUSSE: 05. cit., p. 153. 80 Ibid. n. 135.

se tiese que el occionisto le corresponden les hociones de auticud de souerdo al derecho comós, y e une sinorfe del 135 del cantital pocial, une acción comoreir y determinada de inguemación comprendida en el artícule 201 de la ley de la materia, la cual exige que se cumplem con los siguientes requisitos;

 Que la demenda de presente dentro de los 15 días siguientes a la clausera de la asumblea.

 2.- Que los reclumentes no hayan amintido a la unambles e hayan dado su voto en contru de la resolución.
 1.- Que la deminão señale la cidameia est contruto --

social o el precepto legal infrincido y el concepto de violación (51).

El artículo 80º de la Tey de Sociendes Zercuntiles, permite la unavensión de lla resolucione ioguzuado previa finaza oterguda per les actores para resjonder (er les posibles dañas y menjutico comusados per la insjecución del acuerdo, si por acoteccia se écclara infundada la cosarción.

instituindo los stribulos unteriores, se concluye que se es -saible construir un assiena propie de multumes; siltosbles

Si Jewelle mentioner Y occording to c. c.t., Tomo II. p. 74.

A las delimentames de la mantina, a puer de que d'esfinale (1) de la validatión de ve di presept as general que se en constitu di resperse, pero séculó de una magacia las differentes hipéricas de termina, no es consociale una la seculón emiliadad deba sur cjercitada en ou plans de 10 dices dessode de clammorar la seculiar, y mucho comos se a sistitura que ciclo prepuns bestavás en que no se respectado de sempandad, ppuns bestavás en que no se restricta un 125 de los escritations presentes que caracteristativa de la composição per por se tenta respectado construente a los prespos lugidas e sentemantes, no conscilidare por el disole transcerso de un plans to breve.

Pers poter operative rats meetin, in key prever que las excesses, incendiciatos deberdo (guilliturze sepratul nos mescresas, incendiciatos deberdo (guilliturze sepratul nos mescresas en conciler en la merca de enventan nos hemans haberas momento el julcialo, meta un manario en una inativación de ceréstas, quiessa experiente su meritiriones de enventación de concilente que se enventación que que política a la desenta com ten la mercaniza para debetar la desenta com ten la mercaniza para debetar la desenta com ten la mercaniza para debetar la desenta concilente que de enventación que del productivo de la mercaniza mentante la concil mercia de efectos de enventación.

Derecho de Suscricción Preferente.

individual, de modo que en la circunstancia de sueva emistón de periesen, datas codrin ser suscritos por los accionistas antes que por cualquiera otra persona ajena a la sociedad. La lay per-.ite sue los accionistas suscriban libromente los nuovas accio--mes en armyoreión a ou sarticipación, missore que la hacia debetwo de les 15 iffer ejecientes a la vublispeide en el meridico oficial, del douerdo de la memblea que determine el numento del capital social.

Prohibición de Sestringir la Libertod de Voto.

11.

nercentiles, establece la sulidad de todo convenio que de alguna manora cudiera restringir la liberted de veto de los accionis----

El artifecto 195 de la multiritado ley de mojedades --

En mata discomición encontropa la intención del legio lador de estantizar al socio tenedor de una cola acción el libro ejercicio de su culidad de mocio, manifestada en la facultes de intervenir en las deliberaciones sociales, concurriendo con su -Voto on in dirección to la empresa.

Este derecho beneficia articularmente à los escios -minoritarios, ya que impide la celebración de pactos en virtui

de los curles se crearion mayories perminentes en su perjuicio.

In Stead to exclude the detailed and the second of the deficient of the second of the

2.- Do necessico que la Ley maga uno diferencia en lo Feferente à los conceptos de lo que su el contrato portal y los estatutos débido a que, como ya no expase en la presente téste, la naturaleux yurfaica de sebor conceptos en distinta pare en la précitio ne confundam.

Vien de parte el la situación consisten por la ven esta parte el parte, la conscione devilación meneraria y la contigue inflación, conscione que serão commissione confirme la deye munto a la distrita occasión para la constitución de una seriensa adotas para la costa perfecta indere uno comis con caspede al contra percentada, presenta (D.P.R.) o os su diferio tama conyreferencia al miserio oficiam vigante en el monoto de la cartítuato. Le Da propuesto per constières personale et une la la facernal de relations de franchise relation (et al. 1985), et au parte a la interfacio empresante, marce com momenta la facertarfe de Tablesiana Chercieras, de se opposite adapte personale constitutivo on en come, de modificación de servatura, a las socialistas que previouse constitutiva y un la decentración loste, para la marce a qualificación de la face de la constitución loste, para la comercia qualificación de la deposit actuales de las estates, para seu de se popis, malemente de las executions de presson y no de las de seguida.

to formula por un completo de derenhos y obligaciones, desentaconde este completo un al limando 27:00 el cual se mesuantra determinado en la ley, un los estatutos sociales y por ine circumsiancias extermos indivisuales relotivas à coda uno de los -mocionistas.

5.- La mituación del eccionista ante la mociedad, es-

tante es el derenh il dividendo, d. cual citato de der formani en detrento, di tener di accidades la probligiona lagal de qui l'intere no las grontos de la decidade, y en conserte, cuando l'accidant de la companiona de la conserva en un calob de revisiona la memblo en di la división, ha companiona en un calob de revisiona de precisión per i tenen. Este accidant evanda el la cita importante para el decimina perso por a tereda o di potra materialienr el fin que persique toda persona que invierte en una sociedad de espital.

7.- En caunto a los dereiños de comorcación, el
principal es el derenho de voto, puesto que a través de él assegura su participación en la formación y ejecución de la rollumtad social, por lo que no se puede déregne per socurso de la ...
anantico ni es renunciable por parte se una tituliera.

E.— Stonds come se que el prensiple sepretarios de la miles remonende con tenigemente, pere di Continuanticate de la sociedad, ente critotição no a rai cita ser Monlata, pesero qui, mate eventualiza ulumas de poder par parte de las superfas, pero parte de la manufactua de la continua de la ge la material de socienzalo, todo ver que nos concentrariosas frente a un sonflicto de intervese de trea tipos el mocial, al superturiro y a tiente de la mismo del properturiro y a tiente de la mismo.

9.- In al problems de las minorfes lo que ne pretende protegor no se el interés individual de cada ecció, sido el interés pocial, esto es, se protego el interés social para germation los interesos de los minorfas.

10.- Todos los sedios de protección de los minorfus

om derechos imporativos, irromanciables e irromandies; por lo que toen a les porentages establecidos en la lay pira comatitu ir minorfa, no puede ser reducido ni estatutariamente nel como taggoco por eseguido de la appebles pero as suede ser musentudo.

11 -- La calificación y protección del interfe social

y de las minorfas rougets, mo principio, a los depunes sociatarios. La interescatón juicicala feba listinarea a manifor si la decisión ha miso tomose ama perputure al interés social, ni a un grupo simeritario de secunistas, or lo contro na teca al -pune esterniarea culo et al interés social, mino controlar que la decisión tomodo nas congruente a seu interés.

12.- La existencia de los cerechos de los uncionidas minoritários estan otrgedos en cuanto que sederam el poder dirigente que tiene la mayoría y están legitimados mientras sejerciten en beneficio del interdo social y no de intersoso por tincularos acen payoritárias o minoritorios.



.

01013 00030074.043

BARRERS CLAP, /0012; Temms de Berecho Mercuntil; lm. ed., UNAK, México, 198).

BRUSTTI, ANTONIO: Tratado de Derecho de las Sociadades; (Tradde P. de Sola Camirares), VIESA, Russas Aires, 1960. CENTANTES ANUAJA, RAIL: Títulos y Operaciones de Crédico; 12s.

ed., Herroro, Kézico, 1982. ISS FIN: VARI, APAZE: Derecho Mercanvil Mexicano; 6a. ed., Forola. Mario. 1705.

DE PINA VARA, MAPULL y DE PINA, SAFASS: Diccionario de Dercebo; 13a. ed., Forrúa, Féxico, 1985.

DE SOLA CAMIZARES, PELIPE: La Constitución de la Sociedad por Acciones; Fithiwiers, Paris, 1959. GARRIQUES, JOSCHI': Trutado de Coracho Merconstit; Aguirra Torre

Impresor, Madrid, 1947.

FARTILLA MOLISA, HOBERTO: Derecho Morchotti; 22a. ed., Forrds, 1981cc. 1982.

VORENO CORS, S.: Serveto Vercantil Méxicano; 1s. ed., Merrero, México, 1305.

PETIT, EUSTRE: Tratuda Elementul de Serecho Sommo; Editorial Epoca, Táxico, 1979.

Epoca, Véxico, 1979.

300819US: Y 500819US: Júly Tratnão de Dociedasea Persanti-

les; Sn. ed., Porrón, México, 1981. HOJIMA VILLENIS, ELPAEL: Componito de Derecho Civil; (n. ed., -Forrón, Véxico, 1968.

WASQUES BEL FRECKIO, COC/H: Assemblers, Fusión y lóquidación de Sociedados infinimas; 2s. ed., Porcía, Féxico, 1980.

LEGISLACION CONSULTADA:

Oddigo Civil para el Distrito Federal en Materia Gorda y para Toda la República en Materia Federal; publicado en ci Diario -Oficial de la Pederación el 26 de Marzo de 1928, 47a. ed., Porola, Músico, 1970.

Oddigo de Comercio y Layes Complemetarias; publicado en el Diario Cficial de la Pederación el 4 de Agosto de 1934, 41m. ed., Porrda, Véxico, 1983,